



**Opinión pública y cultura política en el siglo XIX**

Ficha de descripción

Diciembre de 2015

## **OPINIÓN PÚBLICA Y CULTURA POLÍTICA EN EL SIGLO XIX**

FICHA DE DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE  
PUBLICACIÓN PERIÓDICA:

*LA AURORA DE POPAYÁN (1814)*

*Sandra Milena Ramírez Martínez*  
Universidad Nacional de Colombia,  
sede Bogotá

### **NOTA**

La siguiente ficha de revisión y análisis ha sido incluida dentro del repositorio de la BVC por solicitud del investigador, con fines informativos, educativos y académicos. La investigación: **Opinión pública y cultura política en el siglo XIX** tiene el código 3318 en el Sistema de Información de la Investigación (Hermes) de la Universidad Nacional de Colombia.

## Ficha de descripción y análisis del periódico

### *La Aurora de Popayán* (1814)

**Autor:** Sandra Milena Ramírez Martínez

#### I. Ficha técnica

*Nombre de la publicación periódica:* *La Aurora de Popayán*.

*Nombre de editores y colaboradores:* en las páginas del periódico no se hace ninguna mención a los directores de la publicación. Sin embargo, el historiador Gustavo Arboleda Restrepo señalaría a los payaneses Manuel María Quijano Carvajal<sup>1</sup> y José Antonio Arroyo<sup>2</sup> como los redactores de *La Aurora*. Además, Jorge Eliécer Quintero Esquivel mencionaría que Quijano Carvajal «redactó los periódicos *La Aurora* (1814) y *El Cultivador Cundinamarqués* (1832), este último en compañía de José Francisco Pereira y Rufino Cuervo»<sup>3</sup>.

*Duración de la publicación periódica:* no se conoce la fecha exacta en que empezaría a circular *La Aurora*. Sin embargo, se puede inferir que

---

<sup>1</sup>Manuel María Quijano Carvajal (1782-1851), fue un médico y químico, que según el payanés Santiago Pérez de Arroyo, hizo parte del grupo de «representantes» elegidos por los pueblos de la Provincia, para conformar el Colegio Electoral y Constituyente de Popayán. En: Restrepo Piedrahita, Carlos. (1996) *Primeras constituciones de Colombia y Venezuela. 1811-1830*. Bogotá: Instituto de Estudios Constitucionales Carlos Restrepo Piedrahita - Universidad Externado de Colombia, p.144.

Hacia 1816, Quijano sería condenado a presidio en Bogotá, pero gracias a su profesión terminaría trabajando como médico de la Casa del Virrey y del hospital. En 1821 se desempeñaría como «miembro del Congreso de Cúcuta» y seguiría asistiendo a los congresos hasta el año de 1834. En 1825 presidiría la Cámara de representantes y ocuparía diversos cargos entre 1832 y 1842, tales como director de la Casa de la moneda y del Museo Nacional, y consejero de estado, además de miembro de la Junta de crédito público. En: Arboleda Restrepo, Gustavo. (1996) *Diccionario biográfico y genealógico del Antiguo Departamento del Cauca*. Santiago de Cali: Centro de estudios históricos y sociales - Gerencia Cultural de la Gobernación del Valle, p. 464.

<sup>2</sup>José Antonio Pérez de Arroyo y Valencia nació el 22 de septiembre de 1778 y se graduó como abogado en 1801. Actuaría como Regidor del Cabildo de Popayán, labor durante la cual sería «uno de los enviados ante Sámano en 1813, para proponerle la entrega pacífica de la ciudad». Como partidario de la causa republicana, Arroyo «redactó *La Aurora*, primer periódico que vio la luz en el Cauca» en compañía de Manuel María Quijano, y elaboraría un proyecto para acuñar piezas de cobre junto con Jerónimo Torres, tarea que le valdría que los realistas lo despojaran de la tesorería de diezmos y la contaduría real que estaban a su cargo. Durante la República llegaría a ocupar varios cargos entre ellos, juez letrado de hacienda, ministro juez del tribunal de apelaciones del Cauca, administrador de correos y subdirector de instrucción pública del Departamento. Además sería el primer rector de la Universidad del Cauca, (1827-1829), tesorero y administrador de la Casa de la moneda, Prefecto del Cauca, Gobernador de Popayán, y miembro elector del Congreso de Colombia hacia 1827». Arboleda Restrepo, Gustavo. *Op. Cit.*, p. 48-49.

<sup>3</sup>Quintero Esquivel, Jorge Eliécer. (1995) *Filosofía, ciencia y educación: La cultura de las élites en el Cauca en los siglos XVIII y XIX* (Tesis doctoral). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, p. 364.

su primer número se publicaría aproximadamente hacia el 6 de marzo de 1814, teniendo en cuenta su frecuencia semanal de circulación y la fecha en que apareció el No.4, publicado el domingo 27 de marzo del mismo año. La última entrega del periódico sería la número 29, fechada el 2 de octubre de 1814.<sup>4</sup>

*Frecuencia de la publicación:* dominical. Salvo el No.10, titulado *Aurora Extraordinaria de Popayán*, publicado el miércoles 4 de Mayo de 1814. Hacia el mes de julio se interrumpiría la publicación por un lapso de tres semanas, desde el domingo 3 de julio hasta el domingo 7 de agosto de 1814, debido a mejoras en la imprenta (No.21: 7 - VIII - 1814: 32).

*Número de ejemplares que circulan:* sin datos al respecto.

*Lugar de publicación:* Popayán.

*Modos de distribución y venta:* suscripción y venta. En el Suplemento al No.17 del periódico, publicado el 19 de junio de 1814, se mencionaría la existencia de «Señores suscritores» en un breve aviso (Suplemento N.17: 19 - VI - 1814: 1). *El Argos de la Nueva Granada* No.23, publicado el 14 de abril de 1814 en Tunja, anunciaría que en «la Administración de correos de esta Ciudad se admiten suscripciones á la Aurora de Popayán por 6.meses, su precio á 5. pesos y medio, y se venden números sueltos á 2. reales».<sup>5</sup>

*Número de suscriptores:* sin datos al respecto.

*Lugares de residencia de los suscriptores:* aunque no existen datos que brinden información sobre los suscriptores del periódico, gracias a una lectura detallada de las páginas de la publicación se puede inferir que buena parte de los abonados residían en la Provincia de Popayán, principalmente en la ciudad capital y en otros distritos, en particular aquellos que contaban con diputados elegidos para conformar el Colegio Electoral: Caloto, Toro, Buga, Cartago, Cali, Anserma e Iscuandé; además de otras municipalidades como Almaguer y Barbacoas, que igualmente hacían parte del territorio de la Provincia. *La Aurora* también circularía en algunas de las provincias federadas

---

<sup>4</sup> Los números 1-3,6-7,13-15,20, 28, no se encuentran en los archivos, y están calificados de «irrecuperables» en el Catálogo de la Biblioteca Nacional. En el número 4 de *La Aurora* se menciona la existencia de los números 2 y 3 del periódico (No.4: 27 - III - 1814: 29).

<sup>5</sup> *Argos de la Nueva Granada*, Tunja (No.23: 14 - IV - 1814: 93).

importantes como Tunja y Cartagena, además de llegar a Santafé, según dan testimonio las referencias hechas al periódico payanés por parte de varias publicaciones.<sup>6</sup> Además de los lugares mencionados, es muy posible que la publicación haya llegado a provincias como Antioquia, Quito y Venezuela.

*Caracterización:* no se cuenta con información que permita establecer la identidad de los suscriptores. Debido a que *La Aurora* sería el principal instrumento de difusión del Colegio electoral de la Provincia de Popayán, y posteriormente del ejecutivo provincial, entre sus principales suscriptores muy seguramente se contarían los miembros del Colegio electoral de la Provincia, gobernadores, alcaldes, políticos, militares que hacían parte de la Campaña del Sur y otros funcionarios encargados del gobierno provincial. Además de clérigos, hacendados y comerciantes, provenientes de las distintas municipalidades de Popayán, e interesados en conocer los dictámenes del organismo electoral en diferentes ramos. También es muy posible que el periódico haya llegado a manos de algunos miembros de la aristocracia payanesa, dada la red de relaciones que sus editores podrían tener a su alrededor, siendo reconocidos miembros de la élite de la región. Asimismo, la publicación contaría con suscriptores en la Provincia de Cundinamarca, cuyo Gobierno, en algunas ocasiones, se nutría de información sobre la Campaña del Sur a través de *La Aurora*; y en la Provincia de Cartagena, en donde con seguridad habían algunos funcionarios estatales, oficiales de ejército y comerciantes ilustrados interesados en seguir de cerca los

---

<sup>6</sup>En la ciudad de Cartagena se haría una referencia al periódico payanés en el *Mensajero de Cartagena de Indias* (No 21: 1 - VII - 1814), sobre esta publicación véase:

Chaparro Silva, Alexander. (2011) «Ficha de descripción y análisis del periódico *El Mensajero de Cartagena de Indias* (1814-1815)». Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

*La Aurora* sería retomada por el *Argos de la Nueva Granada* (No.23: 14 - IV - 1814: 93) véase:

<http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/hemeroteca-digital-historica/el-argos-de-la-nueva-granada/23>.

En Santafé, *La Aurora* sería referenciada en *La Gazeta Ministerial de Cundinamarca*(No.166: 7 - IV - 1814) - (No.173: 19 - V - 1814), sobre esta publicación véase:

Chaparro Silva, Alexander. (2012) «Ficha de descripción y análisis del periódico *Gazeta Ministerial de Cundinamarca* (1811-1814)». Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Así como en el *Boletín de Noticias del Día* (No.72b: 21 - V - 1814), sobre esta publicación véase:

Chaparro Silva, Alexander. (2011) «Ficha de descripción y análisis del periódico *Boletín de Noticias del día* (1812-1814)». Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

acontecimientos en el sur del territorio, así como la postura de las autoridades payanesas respecto a las discusiones del momento.

*¿Usa publicidad? ¿Pagada?:* no.

*Nombre del impresor:* *La Aurora* se publicaría gracias al trabajo de distintos impresores. Francisco de Paula Castellanos imprimiría 11 de los primeros números del periódico (No. 4: 27 - III - 1814) - (No. 19: 3 - VII - 1814); y es muy posible que haya sido el impresor de los tres primeros números de la publicación.<sup>7</sup> Otro de los impresores del periódico sería M. I. Murillo, quien solo imprimiría el «*Suplemento ala Aurora N. 17*», una entrega anexa que sería estampada en otra imprenta ante la urgencia de publicar avisos importantes sobre temas como la supresión de «la comisión de policía» y la introducción de reses en la ciudad (*Suplemento No.17*: VI - 1814). El impresor de los últimos números de *La Aurora* (No. 21: 7 - VIII - 1814) - (No. 29: 2 - 10 - 1814), sería Gabriel Espinosa de los Monteros y Meza, quien asumiría sus labores luego de la reforma hecha a la imprenta entre junio y julio de 1814 (No.21: 7 - VII - 1814: 164).<sup>8</sup>

*Taller de Impresión (Privado o público):* era público y estaba en la ciudad de Popayán. A excepción del Suplemento al No. 17, elaborado en «la Imprenta de la Ciudad, por M. I. Murillo» (Suplemento No.17: VI - 1814), todos los números que se conocen de *La Aurora* serían impresos en la «Imprenta del Gobierno» en Popayán, que iniciaría labores debido a la influencia de Antonio Nariño, General en jefe del Ejército del Sur, quien luego de su entrada en Popayán, además de

---

<sup>7</sup> Francisco de Paula Castellanos imprimiría el *Boletín del Ejército* editado por Antonio Nariño. En su libro sobre la imprenta, Tarsicio Higuera, menciona que para el año de 1813 «encontramos, por primera vez, una hoja de 12 x 20 centímetros, con este título: Cundinamarca- Boletín del Ejército- Número 1 – Santafé 7 de enero de 1813-Antonio Nariño. La hoja está impresa por ambos lados y tiene este sello al final: en la Imprenta del Ejército por el ciudadano Francisco Castellanos. (Biblioteca Nacional, Sección Quijano Otero, 86-78)». Higuera, Tarsicio. *Op. Cit.*, p. 233. Aunque no hay fuentes que lo aseguren, es probable que Castellanos haya sido llevado por Nariño para ser el primer impresor de *La Aurora*, teniendo en cuenta que en anteriores ocasiones le había servido como impresor.

<sup>8</sup>Según la relación documental hecha por Garzón Marthá sobre los impresores apellidados Espinosa de los Monteros que trabajaron en la Nueva Granada, Gabriel Espinosa de los Monteros «residía en Popayán en 1791, según documento del AHP; en enero 10 de 1797 era alcalde de la santa hermandad de Popayán y teniente de corregidor de naturales (Anexo, Asuntos Eclesiásticos, t. 14, f.461); en 1800 era diputado del comercio en la misma ciudad (Contrabandos, t. 23, f. 715-721); en 1814 se desempeñaría como primer impresor de Popayán». En:

Garzón Marthá, Álvaro. (2008) *Historia y catálogo descriptivo de la imprenta en Colombia* (1738-1810). Bogotá: Nomos Impresores, p. 36.

No existe información que señale que Gabriel era hermano o hijo de Antonio Espinosa de los Monteros.

atender asuntos militares y de gobierno, manifestaría que estaba «haciendo armar una imprenta nueva» que había encontrado en la ciudad.<sup>9</sup> Este taller presentaría toda una serie de inconvenientes, tal y como lo mencionaría Gustavo Arboleda:

Traídos en abundancia todos los materiales y enseres necesarios para montar la imprenta, ésta no correspondió por mucho tiempo a las esperanzas que con ella abrigaban los entusiastas patriotas que la introdujeron. Los frecuentes ataques de los realistas a la ciudad y los pocos recursos que ella podía suministrar a los republicanos, obligaban a éstos a retirarse con frecuencia para el norte, y, al hacerlo, se llevaban con ellos la imprenta. En una de las marchas al Valle del Cauca, al esguazar nuestro ejército al río Palo, que había salido de madre, éste arrastró en su corriente gran parte de la tipografía<sup>10</sup>.

No existe mayor información sobre las características técnicas de la imprenta. Según Gustavo Otero Muñoz, «la Junta Suprema de Popayán compró una tipografía bien surtida que se puso en ejercicio en los primeros meses de 1814, y en la cual se publicó *La Aurora*».<sup>11</sup> En una de las páginas del periódico se hizo referencia a las mejoras realizadas a la imprenta en un aviso publicado en el No. 21, en el que se comunica:

La economía es la mejor renta de un Estado. Persuadido de esta verdad el S. Corregidor Intendente de la provincia director de la Imprenta, trató de darle á esta una nueva forma, de suerte que sin gravamen del erario, sea útil al público. Esto ha impedido la publicación de la Aurora en las tres semanas anteriores, y vuelve á salir ahora que se ha hecho el arreglo de la Imprenta. Los tres números que han faltado se entregarán a los subcristores al fin del semestre» (No.21: 7 - VII - 1814:164).

---

<sup>9</sup> *Boletín de Noticias del Día*. Santafé de Bogotá (No.71: 28 - I - 1814: s.n.).

<sup>10</sup> Higuera, Tarsicio. *Op. Cit.*, pp.132.

<sup>11</sup> Otero Muñoz, Gustavo. (1925) *Historia del periodismo en Colombia: desde la introducción de la imprenta hasta el fin de la reconquista española, 1737-1819*. Bogotá: Minerva, p. 42.

*Describe la composición de la publicación periódica:* la publicación mide 25 cm x 15 cm. La primera página de cada una de las entregas de *La Aurora* lleva en su encabezado el título del periódico en letra mayúscula y con negrilla, seguido de la fecha de publicación en letra minúscula y cursiva. A continuación, aparecen algunos datos de izquierda a derecha, relacionados con el número de tomo, de semestre y de entrega de la publicación. A renglón seguido, se lee entre dos líneas horizontales, la inscripción «Triunfad de la porfía / De esa implacable gente que os acosa / De vuestra sangre y bienes codiciosa. / Teutile in Ezcoiquiz cant. 26».<sup>12</sup> De manera general, el periódico no contiene secciones claramente tituladas, sin embargo, con frecuencia inicia cada número con apartes dedicados a noticias sobre algunas provincias de la Nueva Granada tales como Cartagena, Antioquia, Tunja y Popayán, además de presentar información sobre otros lugares como Venezuela, Quito, Chile y Curazao. Dentro de la publicación se dedican frecuentemente varias páginas a comunicar los «decretos» y dictámenes del Colegio Electoral y Constituyente de Popayán, así como del Poder ejecutivo de la Provincia. El periódico también publicaría en muchos de sus números todo tipo de avisos, donativos a la causa patriótica, recaudación de fondos para la Provincia y algunas vindicaciones. Cada una de las entregas de la publicación finalizaría en varias ocasiones con la presentación de noticias oficiales y no oficiales sobre el Ejército del sur, relativas a la situación de las tropas, su marcha por distintos territorios y sus enfrentamientos. Cada uno de los números del impreso consta de siete páginas, salvo el No. 10 *La Aurora Extraordinaria* que cuenta con sólo tres páginas.

---

<sup>12</sup>El verso pertenece al canto No.26, libro III de la obra *México conquistada: poema heroico*, que narra las hazañas de Hernán Cortés en México, y fue escrito por Juan Escoiquiz, un religioso español quien fuera maestro de Fernando VII, y Consejero de Estado durante su reinado. Véase:

Escoiquiz Morata, Juan. (1798) *México conquistada: poema heroico*. Madrid: Imprenta Real, III Vols. (Biblioteca Nacional de Colombia. Fondo Mutis 4079 v.3; Fondo Vergara 447 v.3 y RG 2802 v. 3).

En uno de los últimos números de *La Aurora* se hablaría de cómo con estos «versitos», «el Mexicano Teutile exhortaba á sus compatriotas cuando Cortez tiranizaba el Imperio de los Motezumas» (No.27:18 - IX - 1814: 206). Este epígrafe se encuentra en todos los números del periódico a excepción de *La Aurora extraordinaria* (No. 10: 4 - V - 1814: 73 - 7).

*¿Qué tipo de imágenes o gráficas encuentra?:* el periódico no contiene imágenes ni gráficos, no obstante, presentaría cuadros con información «Estadística», específicamente un «*Resumen general del censo de población de la provincia de Popayán, formado por los padrones particulares de 1808. Y de algunos años anteriores.*» (No. 12: 15 - v - 1814: 91), en el que aparecen datos sobre la población de personas libres, esclavos e indios provenientes de varias de las municipalidades de la Provincia tales como Popayán, Caloto, Cali, Cartago y Pasto. Dicho cuadro contiene datos de los padrones de 1792, 1797, 1798 y 1808. De acuerdo con los editores, algunos de los datos de estos padrones serían inexactos, pero constituirían una base de información útil mientras se realizan nuevos censos (No. 12: 15 - v - 1814: 92). También aparece una «Lista de reses que se han introducido en el rastro de esta ciudad» elaborada por Diego Manrique (Suplemento No.17: 19 - VI - 1814: 2), y se encuentra además, un cuadro que contiene una «Lista de entradas y gastos de la Caja del tesoro público de Popayán, desde la derrota de Don Miguel Tacón en Palacé el 29 de marzo de 1811 hasta el 31 de diciembre del mismo año» (No. 21: 7 - VII - 1814: 163 - 164).

*Lugares donde se encuentran números del periódico:* los números aquí mencionados reposan en la Biblioteca Nacional (originales y microfilmados) y en la Biblioteca Luis Ángel Arango (microfilmados)<sup>13</sup>.

*¿Ha sido re-editado posteriormente?:* no.

*Referencias a otras publicaciones periódicas:* las entregas disponibles del periódico se remitirían a varias publicaciones impresas de la época. Por un lado, *La Aurora* haría referencia a periódicos neogranadinos como *El Argos de Nueva Granada*. Esta publicación, editada en Tunja para 1814, sería la más citada por el impreso payanés, que insertaría varios de sus textos como la «*Relación de iniquidades cometidas por el malvado Suazola en la provincia de Cumaná, territorio de Venezuela en el año de 1813*» (No.5: 3 - IV - 1814: 36 - 38), y las «*Noticias sobre las circunstancias*

---

<sup>13</sup> En la Biblioteca Nacional pueden consultarse la versión microfilmada en MF-1166, VFDU1-338, VFDU1-405 pza.7, VFDU1-1559. En la Biblioteca Luis Ángel Arango los números microfilmados se pueden ver en P0624.

ocurridas en mayo de 1813 en Chile en las que las tropas libertadoras recuperan la ciudad de Concepción de Chile tomada por el general Pareja» (No. 8: 24 - IV - 1814: 60 - 61),<sup>14</sup> según sus redactores, con el fin de «que se conozca en todas las partes» las «iniquidades cometidas» por los españoles y se puedan «divulgar» las victorias de los patriotas en otros territorios americanos, que permanecieron ocultas al público, durante la incursión de Juan Sámano en Popayán. También serían referenciadas algunas «Noticias Extranjeras» sobre «los reveses sufridos por el ejército francés» y las acciones de Bonaparte en el norte de Europa; «Noticias Americanas» de un «artículo traducido del Times-Londres octubre 13 de 1813» (No.9: 1 - V - 1814: 66 - 67), y correspondencia mantenida hacia 1813 entre el «Gobernador de Curazao» J. Hodgson y el «General en Jefe del Ejército de Venezuela» Simón Bolívar (No.9: 1 - V - 1814: 67 - 71) - (No.11 - V - 1814: 77 - 79).

El *Argos de la Nueva Granada* sería igualmente retomado por *La Aurora* para difundir algunas reflexiones políticas en torno al fortalecimiento del gobierno del Congreso de Provincias Unidas, en particular aquellas que promoverían la centralización de los recursos de hacienda y guerra por parte del Congreso (No.18: 26 - VI - 1814: 134 - 136) - (No.19: 3 - VII - 1814: 141 - 142), y la realización de reformas tendientes a subsanar las debilidades del sistema federal, teniendo en cuenta las dificultades que atravesaría el Reino a raíz de la agudización de los conflictos militares en distintos lugares (No.22: 14 - VIII - 1814: 168 - 171).<sup>15</sup> También insertaría documentos como el «Edicto» que dirigió el Arzobispo de Caracas y Venezuela, Narciso Coll y Prat, el 20 de diciembre de 1813, al clero y a los fieles para exhortarlos «á ser mansos y humildes de corazón» y exigirles «el mas religioso cumplimiento» de todos los designios del gobierno republicano (No.23: 21 - VIII - 1814: 175 - 176). Además de esto, publicaría, por ejemplo, algunas reflexiones «sobre el modo de hacer la

---

<sup>14</sup>Estas referencias, habrían sido tomadas por el *Argos de la Nueva Granada* de otros periódicos como *La Gazeta de Cartagena de Indias*, y otras publicaciones extranjeras como *La Estrella Vespertina de Londres* del 29 de septiembre de 1813 (No. 8: 24 - IV - 1814: 60 - 61) y *La Gazeta Extraordinaria de Buenos Aires* de junio 19 de 1813 (No. 8: 24 - IV - 1814: 59 - 61).

<sup>15</sup>Las referencias hechas al *Argos de la Nueva Granada* serían fundamentales dentro de las consideraciones que haría la publicación payanesa sobre el gobierno de la unión, tema que será desarrollado en el análisis.

*guerra los franceses»* tomadas del *Ambigu*<sup>16</sup>, en las que se hablaría en torno a los «medios» empleados por los franceses para vencer a sus enemigos, resaltando que sus batallas eran «gigantescas» por «el numero de combatientes, los muertos, la extencion y el espacio de tiempo» (No.23: 21 - VIII - 1814: 179), al parecer con el propósito de resaltar como para el ejército francés la «máxima» era «la obstinación», lo cual explicaría que en batalla, sus soldados opusieran siempre «á la obstinacion, una obstinacion más grande, á las bayonetas y á la metralla, murallas movedizas de carne», y no conocieran «del todo, ó han conocido muy poco, el arte de vencer con pequeños ejércitos, con una política diestra, y á poca costa, este arte que a mi ver solo constituye el gran capitan» No.23: 21 - VIII - 1814: 178).

Asimismo, se encuentran en el periódico payanés algunas referencias a otros impresos de Cartagena y Santafé. *La Aurora* extraería varios textos de *El Observador Colombiano de Cartagena* como «*La Carta al editor del Colombiano*», un papel público que brindaría detalles sobre la guerra sostenida entre «el exercito de la Regencia» y «el exercito patriótico» en Venezuela hacia 1813, y que el periódico insertaría con el objetivo de destacar «los principales errores políticos y acontecimientos» que llevaron a Caracas a ser presa fácil para los españoles, así como el peligro que traía la «división en facciones» al interior de la Nueva Granada, para el «buen éxito de la independencia» (No.8: 24 - IV - 1814: 57 - 59) - (No.9: 1 - V - 1814: 64 - 66). También insertaría un texto titulado «*Barbarie española en el Perú*» para dar a conocer al público «cuantos tormentos había inventado la Inquisicion, y la tiranía de los Reyes de España», cuando los peruanos a la cabeza de Tupac Amaru «se levantaron en masa en el año de 1780 y trataron de sustraerse a la dominación de España» (No.11 - V - 1814: 82 - 84).

*El Mensajero de Cartagena* sería igualmente referenciado a través del «*Capitulo de carta de Curacao*», para informar al público sobre los

---

<sup>16</sup>Al parecer se trata de *L'Ambigu, ou variétés littéraires et politiques*, periódico contrarrevolucionario (antibonapartista), publicado mensualmente en Londres por el francés Jean Gabriel Peltier entre 1803 y 1818.

triunfos del General Bolívar que «ha destruido siempre las esperanzas de los tiranos», en algunas regiones de la Provincia de Venezuela hacia principios de junio de 1814 (No. 24: 28-VIII.1814:185), así como para completar las noticias sobre lo que estaría ocurriendo en otras provincias americanas como México, en la que según cuenta un corresponsal, se habría descubierto «una conspiración patriótica» con el ánimo de apoyar a José María Morelos (No.26: 11 - IX - 1814: 198 - 199). La publicación payanesa también recurriría a la *Gazeta Ministerial de Cundinamarca* para difundir novedades provenientes de Venezuela como la «declaratoria de independencia de la Provincia de Guayana», celebrada en la Provincia de Barcelona (Venezuela) a principios de julio de 1814 (No.22: 14 - VIII - 1814: 167 - 168).

De otra parte, es posible encontrar en *La Aurora*, la referencia a un periódico europeo como sería el caso de la *Gazeta de la Coruña*, impreso español retomado para hacer pública, a través de la propia voz de los españoles, no sólo la «situación crítica» de la Península, que había sido «proporcionada por Bonaparte con el abominable objeto de separar nuestra causa de la de los demás potentados de Europa»; sino la opinión que tenían los españoles sobre Bonaparte como «ese exécrable monstruo que el Pueblo Francés con tanta ignominia conserva como Gefe suyo (No.22: 14 - VIII - 1814: 167 - 168).

*Estudios sobre el periódico:* no existe estudio alguno sobre el periódico, sin embargo, es posible encontrar referencias sobre algunas entregas de *La Aurora* en el libro *Centralismo y federalismo (1810-1816)* de Rodrigo Llano Isaza, en relación con el debate sobre la unión de las provincias de la Nueva Granada<sup>17</sup>.

*Observaciones particulares:* ninguna.

---

<sup>17</sup>Llano Isaza, Rodrigo. (1999) *Centralismo y federalismo (1810-1816)*. Bogotá: Banco de la República - El Ancora editores, p. 123-125.

## II. Narrativa y análisis

### Inicios de la publicación

*La Aurora* saldría a la luz pública hacia principios de marzo de 1814, tras la llegada a Popayán de la Campaña del Sur comandada por Antonio Nariño, y se constituiría, de esta manera, en el primer periódico de la antigua Provincia de Popayán<sup>18</sup>. El impreso payanés nacería bajo los presupuestos de Nariño, quien comunicaría al Supremo Gobierno de Cundinamarca, que estaba «haciendo armar una Imprenta nueva que he encontrado aquí para que se comiensen a imprimir algunos papeles y ver si de algún modo se puede fixar la opinión pública corrompida al exceso».<sup>19</sup> La «corrupción» de la opinión pública, a la que respondía la creación del periódico, se había manifestado desde el arribo de la Campaña del sur a Popayán a finales de 1813. La falta de «auxilios» y «demostraciones de afecto» al ejército republicano, por parte de los vecinos y las autoridades locales, sería un indicador del apoyo al enemigo realista (Sámano), que estaría siendo «protegido por todos los hijos de esta desgraciada Provincia». Para el General santafereño, la situación no sería otra cosa que una muestra de la opinión «corrompida» de los payaneses, caracterizada por «la ingratitud y la resistencia de estos hombres a ser libres».<sup>20</sup>

---

<sup>18</sup> El artículo 17 de la *Constitución de la Provincia de Popayán* redactada el mes de mayo de 1814, establecería que el territorio de la Provincia comprendía «entre los dos ramos oriental y occidental de los Andes, y en la extensión que hay desde las costas del mar Pacífico al oeste hasta las naciones bárbaras Andaquíes al este, las municipalidades de Popayán, Cali, Buga, Caloto, Cartago, Anserma, Toro, Almaguer, Pasto, Barbacoas e Iscuandé, con las tenencias del Raposo y Micay». Restrepo Piedrahita, Carlos. *Op. Cit.*, p. 507. La Provincia de Popayán en la actualidad ocuparía el territorio de los departamentos de Putumayo, Nariño, Caquetá, Cauca y Valle del Cauca.

<sup>19</sup> *Boletín de Noticias del Día*. Santafé de Bogotá (No.71: 28 - I - 1814: s.n.).

<sup>20</sup> «Oficio del General en jefe del ejército del sur Antonio Nariño a este Supremo poder ejecutivo [de Cundinamarca]». *Boletín de Noticias del Día*. Santafé de Bogotá (No.68: 13-I-1814: s.n.). El recibimiento del ejército del Sur en Popayán sería leído en el período de Reconquista como prueba fehaciente del realismo de la ciudad. Véase: Grueso, José María. *Oración Fúnebre*. Popayán, Por D. Francisco de Paula Castellanos, 1817. Ximénez de Enciso y Cobos, Salvador. *Carta Pastoral que el Ilustrísimo señor Obispo de Popayán dirige a sus diocesanos dirige a su ingreso, a su respetable clero y demás fieles de ambos sexos, estantes y habitantes en dicho su Obispado*. Popayán, Imprenta del Gobierno, 1818. Ximénez de Enciso y Cobos, Salvador. *Relación de la solemnidad con que se instaló y abrió el Curso de Artes en el Colegio Real, y Seminario de Popayán en los días 18 y 19 de octubre de 1818*. Popayán, Imprenta del Gobierno, 1818.

Así, en medio de la guerra librada en el sur, *La Aurora*, quizá como pocas publicaciones de la Primera República, surgiría bajo el imperativo de *fixar la opinión pública en contra de los realistas*, y como una de las herramientas más importantes para la organización política de una Provincia que, según Nariño, estaba «saqueada, afligida, aterrada y decidida siempre por sus asesinos». <sup>21</sup> No bastaría con realizar acciones militares y «dar a esta ciudad y a la provincia un gobierno interino, y hacer la convocatoria de los pueblos que se hallan libres, para que ellos se lo den en propiedad como mejor les acomode», <sup>22</sup> para Nariño, habría tareas fundamentales: la puesta en funcionamiento de una imprenta del gobierno en la capital de la Provincia y la consecuente publicación de un impreso oficial, como acciones tendientes a «sanear» la opinión pública, y armas estratégicas a favor de la lucha republicana.

Los «ciudadanos redactores de la Aurora» acogerían estos propósitos generales al señalar su deseo de no publicar en el periódico cosas que «no contribuyen a formar la opinión pública» en la Provincia (N. 9: I-V-1814: 66). Como editores, establecerían que el impreso tendría entre sus principales objetivos: informar «al público las noticias» «interesantes á la causa de nuestra libertad» (*Aurora extraordinaria*: 4 - V - 1814: 73), comunicar reflexiones sobre materias de mucha «gravedad» como la constitución y la unión de las provincias, además de convertirse en el escenario para hacer públicos aquellos papeles «que nos han comunicado para darlos á luz en la Aurora» (No.17: 19 - VI - 1814: 132) y servir de medio para «que se propaguen las luces» en la región (No.4: 27 - III - 1814: 31).

El cumplimiento de cada uno de estos objetivos estaría en manos de unos redactores, que manifestarían estar «bien persuadidos de un amor, y de sus sacrificios por la causa de la América, y usando solamente la libertad de imprenta» (No.17: 19 - VI - 1814: 130p), «sin otro fin que el de la felicidad general» (No.12: 15 - V - 1814: 85). Ciertamente, en una época en la que «había libertad de imprenta», y aún existían pocas «gacetas semanales» en la Nueva Granada, según lo

---

<sup>21</sup> *Boletín de Noticias del día*. Santafé de Bogotá (No.71: 28 - I - 1814: s.n.).

<sup>22</sup> *Boletín de Noticias del Día*. Santafé de Bogotá (No.71: 28 - I - 1814: s.n.).

comentaría José Manuel Restrepo, «el periódico semanal titulado *La Aurora*», apareció como uno de los «vehículos activos de conocimientos», por medio de los cuales «pricipiaron los pueblos a ilustrarse, y difundiendo las luces, a salir poco a poco de la ignorancia y fanatismo en que habían vivido por trescientos años».<sup>23</sup>

Si bien los redactores del periódico compartían el interés de Nariño en fijar la opinión pública, no dejarían de lado los intereses políticos locales y establecerían lo que para ellos estaría en contra de todo intento de formación de una opinión pública en Popayán: aquello que «contiene equivocaciones contra el sistema federal», y por lo tanto, el periódico trataría en lo posible de «cortar» de sus páginas, consideraciones que:

[...] impútan á la federación defectos que no provienen de ella, sino de la guerra de unas provincias con otras, que es lo que ha traido los males y la desorganizacion que hemos sufrido, y no el sistema de gobierno, que admite más ó menos facultades en las provincias, según lo que establezca la Constitución general (No.9: I - V - 1814: 66).

La instauración de los límites de la esfera pública que se estaba construyendo a través del impreso, parecía señalar la tensión entre la postura federalista de los dirigentes republicanos payaneses, y el proyecto centralista de Nariño, quien ya había hecho un llamado a los «Pueblos» de la Provincia para que «fixemos nuestra opinión y nuestras voluntades sobre la forma de gobierno que más nos convenga en los momentos presentes», pero alejándose de iniciativas federalistas por considerarlas «proyectos quimericos», y del establecimiento del sistema federal, en tanto este sería un «bello ideal que en ninguna parte es mas impracticable que en America».<sup>24</sup>

En esta medida, *La Aurora* se convertiría en espacio privilegiado para la movilización de las tensiones políticas existentes en el sur de la Nueva Granada hacia finales de la Primera República, y en

---

<sup>23</sup>Restrepo, José Manuel. (2009) *Historia de la Revolución de la República de Colombia en la América Meridional*, Tomo I. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia, p. 269.

<sup>24</sup>*Boletín de noticias del día* (No.72: 29 - I - 1814: s.n.).

instrumento mismo de reflexión política de los representantes payaneses que buscaban dar orden a la Provincia a partir de la fijación de una opinión pública. El presente análisis abordará justamente, algunas de estas tensiones como elementos forjadores de un espacio público de opinión en medio de la guerra en el sur. Para ello, tratará sobre el contexto de organización política de la Provincia bajo la Campaña del sur, que serviría de fondo al surgimiento de la publicación, para luego abordar el papel central que el periódico asumiría en relación con: el Colegio Electoral y Constituyente como instancia de representación local, el debate sobre la primera Constitución de la Provincia, las estrategias desarrolladas para mantener el apoyo a la guerra, la unión de las provincias de la Nueva Granada, y la lucha contra el realismo que ocuparía los últimos números del periódico.

### **La Campaña del sur en Popayán**

El primero de julio de 1813 el ejército dirigido por Juan Sámano se había tomado la ciudad de Popayán, amenazando a toda la Provincia (en particular a importantes ciudades como Cali y Buga), inquietando a otras provincias federadas como Antioquia, y alertando tanto al Congreso como a las autoridades de Cundinamarca, que temían cada vez más la avanzada de los realistas en el sur. El peligro realista, impondría la necesidad de un acercamiento forzado entre el Estado de Cundinamarca y la Unión de Provincias, con el propósito de enfrentar al enemigo común. Dicho acercamiento no significaría la desaparición de los conflictos que existían entre ambas partes, la puesta en marcha de la Campaña del sur, sería una muestra de que ninguno de los dos bandos estaría dispuesto a dejar que el contrario sacara provecho de su participación en tal empresa militar. De ahí, que su desarrollo estuviera marcado desde un principio por las mutuas hostilidades y muestras de desconfianza entre Cundinamarca y las Provincias federadas, de las cuales hacía parte Popayán. Aun así, el

ejército marcharía hacia el sur el 13 de julio de 1813 con la idea de recuperar Popayán, libertar Pasto y avanzar hacia Quito<sup>25</sup>.

Antonio Nariño como General en jefe del Ejército del sur, entraría por primera vez en Popayán el 31 de diciembre de 1813, un día después de librar una batalla en el Alto Palacé, y derrotar a Juan Sámano, quien huiría de la ciudad. Después de una entrada que habría causado el rechazo de los payaneses, el Ejército del sur se marcharía de la ciudad el 1 de enero de 1814 en busca de las tropas realistas, que al mando del comandante Ignacio Asín, venían a reunirse con Sámano en el cuartel que este último había fijado en el llano de Calibío, escenario de una nueva batalla de la que Nariño saldría victorioso el 15 de enero del mismo año<sup>26</sup>. Al día siguiente, el General regresaría a Popayán con el ánimo de abastecer a sus tropas y así continuar persiguiendo al enemigo, pero nuevamente recibiría una respuesta negativa por parte de sus habitantes. Razón por la cual, optaría por presionar a los payaneses para obtener provisiones y tomaría la decisión de detenerse un tiempo en la ciudad, arguyendo, entre otras cosas, la urgencia de proteger a una ciudad que «se hallaba en un estado de consternación y anarquía, sin jueces, sin empleados y casi sin que comer», a causa de «los robos, maldades, y el desenfreno de un ejército de salteadores» que actuó bajo el mando de Sámano<sup>27</sup>. En

---

<sup>25</sup>Para conocer detalles sobre las dificultades en el establecimiento de la Campaña del sur en sus inicios, véase:

Caballero, José María. (2010) *Diario de la Independencia*. Prólogo de Gabriel Restrepo. Bogotá: Fundación para Investigación y la Cultura, p. 171-194.

Espinosa, José María. (1997) *Memorias de un abanderado*. Prólogo y selección de Alfredo Iriarte. Bogotá: Editorial Nomos S. A., p.19-25.

Restrepo, José Manuel. (2009) *Historia de la Revolución de la República de Colombia en la América Meridional*, Tomo I. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia, p. 243-257.

Sosa Abella, Guillermo. (2006) *Representación e independencia 1810-1816*. Bogotá: ICANH, p. 98.

Chaparro Silva, Alexander. (2011) «Ficha de descripción y análisis del periódico *Boletín de Noticias del día* (1812-1814)». Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

<sup>26</sup> El movimiento de las tropas del sur durante los primeros días de enero de 1814, y el desarrollo del enfrentamiento entre el Ejército del sur y las tropas realistas en Calibío, del cual saldría muerto el comandante español Asín, serían narrados por el mismo General Nariño en varios oficios remitidos al Supremo Poder Ejecutivo de Cundinamarca, publicados en el *Boletín de noticias del día* (No.69: 15 - I - 1814: s.n.) - (No.70: 24 - I - 1814: s.n.).

<sup>27</sup>«Oficio de Antonio Nariño al Gobierno de Cundinamarca» redactado el 20 de enero de 1814, publicado en el *Boletín de Noticias del Día*. Santafé de Bogotá (No.71: 28-I-1814: s.n.).

esta situación, sería preciso que los «Pueblos» de la Provincia entendieran que si «no se convencen de que este es el tiempo de los sacrificios, de deponer mesquinas pasiones, y baxas rivalidades», no podrían «arrojar a los enemigos exteriores» y menos aún «destruir a los enemigos interiores».<sup>28</sup>

La permanencia de las tropas por más de dos meses en Popayán, se caracterizaría, en cierta medida, por el recelo de los payaneses, incluso el de aquellos que en un principio solicitaron la ayuda de Cundinamarca para liberar a la ciudad de la ocupación realista.<sup>29</sup> Sin embargo, Nariño también encontraría apoyo entre los dirigentes locales, a pesar de la filiación federalista de la Provincia, manifiesta ya en octubre de 1812, cuando Andrés Ordoñez fue enviado como diputado payanés a la instalación del Congreso de Provincias Unidas de la Nueva Granada.<sup>30</sup> Sin duda, la presencia de Nariño y sus tropas, en una región envuelta en un contexto de guerra, ejercería una influencia militar y política fundamental, pero también es cierto que en un escenario de tensiones y desconfianzas, como en el que se desarrollaría la lucha en el sur del Reino, el General santafereño no podría desconocer los intereses políticos locales; lo que seguramente limitaría la obtención de un apoyo inmediato para su ejército, sus posibilidades de control sobre la Provincia, y su papel determinante en la fijación de una opinión pública que, favorable a la lucha republicana, invocara a través de *La Aurora*, las ideas de un proyecto centralizador.<sup>31</sup>

---

<sup>28</sup> *Boletín de noticias del día* (No.72: 29 - I - 1814: s.n.).

<sup>29</sup> El 21 de agosto de 1812, Felipe Antonio Masuera, Vicepresidente de Popayán, remitió un oficio a Nariño, quien fuera Presidente de Cundinamarca, en el que le pedía enviar tropas para salvar a la Provincia de los enemigos. *Boletín de Noticias del día* (No.24: 1 - IX - 1812: s.n.). Años después, en el marco de la Campaña del sur, Masuera (exiliado en Cartago), le remitiría otro oficio a Nariño, para reclamarle por tomar decisiones políticas en Popayán, sin ser esta ciudad parte de la jurisdicción bajo su mando. El general santafereño, ofendido ante el reclamo, respondería denunciando la vergonzosa actitud del payanés, y afirmando que él y sus tropas estaban exponiendo sus vidas por proteger la soberanía de Popayán, mientras otros, como Masuera, habían huido de la provincia. Para conocer en detalle esta disputa véase: *Boletín del Ejército del sur* No.3, Popayán 5 de marzo de 1814. Disponible en línea: [http://www.banrepcultural.org/sites/default/files/blabr94069\\_n\\_03.pdf](http://www.banrepcultural.org/sites/default/files/blabr94069_n_03.pdf).

<sup>30</sup> El Congreso de Provincias Unidas fue instalado el 4 de octubre de 1812 en Villa de Leyva, y el diputado por la Provincia de Popayán sería el cura Andrés Ordoñez, el mismo «Vicario», que se habría puesto a órdenes de Nariño para servirle con «acierto» en el Campamento de Palacé en 1813. (*Boletín de Noticias del Día*. Santafé de Bogotá (No.71: 28 - I - 1814: s.n.). En 1814, Ordoñez sería elegido Presidente del Colegio Electoral y Constituyente de Popayán.

<sup>31</sup> La estancia de Nariño en Popayán tendría varias interpretaciones, para José Manuel Restrepo los «amigos» de Nariño «decían que se había visto obligado a esta demora por

En este contexto Nariño resolvería dar una «*Organización provisional al Gobierno de la Provincia*», amparándose en el «uso de sus facultades» concedidas por el Estado de Cundinamarca. Para ello, en enero de 1814, establecería un «gobierno interino», nombrando al payanés José María Mosquera como «gobernador político», a José Ramón de Leyva como «Comandante General de Armas», y a Ignacio Torres como «Sargento Mayor de la Plaza», pues no sería «posible que un Pueblo pueda permanecer sin gobierno» y sin autoridades que atiendan los «asuntos militares».<sup>32</sup> Ya instaurado el gobierno provisional, Nariño haría una «*Convocatoria para formar el (gobierno) popular*», es decir, llamaría a la formación del Colegio Electoral para que este estableciera un gobierno permanente, insistiendo en que había «llegado el tiempo de que los Pueblos nombren diputados á la mayor brevedad para que reunidos en esta Ciudad se constituyan y den la forma de gobierno que crean mas conveniente á su seguridad y bien estar».<sup>33</sup> La organización política de la Provincia iniciada por Nariño, recaería en manos del Colegio Electoral y Constituyente, y el Supremo Poder Ejecutivo, como representantes de los poderes locales republicanos.

## El Colegio electoral y constituyente

La formación del Colegio tomaría algún tiempo para que los ayuntamientos de la Provincia nombraran a sus representantes -de acuerdo con el «*Formulario para las elecciones de diputados*»- y estos, se reunieran para instalar el organismo electoral hacia los primeros días del mes de marzo de 1814, justamente, por la misma época en que *La Aurora* empezaría a circular<sup>34</sup>. Lejos de la casualidad, el ente colegiado

---

motivos poderosos: la necesidad de esperar algunas compañías reclutadas en el Valle del Cauca y las tropas de Antioquia; la de coleccionar caballerías que debían conducirse desde Cali y Buga; la de reunir vituallas para el ejército a lo menos por dos meses; la falta de dinero y de otros varios artículos que necesitaban las tropas», mientras que sus «enemigos», «especialmente los federalistas, aseguraban que la demora consistía en que proyectaba unir la provincia de Popayán a Cundinamarca, con el objeto de realizar su sistema favorito de centralización». Restrepo, José Manuel. *Op. Cit.*, p. 259-260.

<sup>32</sup> «*Organización provisional del Gobierno de la Provincia de Popayán*» y «*Convocatoria para formar el popular*». *Boletín de Noticias del Día*. Santafé de Bogotá (No.72: 29 - I - 1814: s.n.).

<sup>33</sup>«*Circular á los Cabildos de la Provincia para la Convocatoria de Diputados*». *Boletín de Noticias del Día*. Santafé de Bogotá (No.72: 29 - I - 1814: s.n.).

<sup>34</sup>El *Formulario para las elecciones de diputados*, emitido por Antonio Nariño el 19 de enero de 1814, sería publicado en *Boletín de Noticias del Día*. Santafé de Bogotá (No.72: 29 - I - 1814:

y el impreso habrían surgido como parte importante e indivisible del proceso de organización política de la Provincia. Manuel María Quijano Carvajal, a quien el pueblo elegiría como uno de sus representantes—por ser una persona «de juicio, luces y patriotismo»<sup>35</sup>—se desempeñaría al mismo tiempo como uno de los editores del periódico<sup>36</sup>. De manera que *La Aurora*, actuaría desde un principio como el vocero oficial del Colegio Electoral y Constituyente de Popayán y la opinión pública que intentaría fijar a través de sus páginas sería la opinión oficial, la de los representantes encargados de establecer un nuevo orden político en la región.

Como portavoz de la institución electoral el periódico empezaría por justificar la existencia del cuerpo legislativo, al subrayar las circunstancias en que se dio su instalación, así como los móviles que la inspiraron:

[...] cuando aún exhalaban los campos del Palacé, y Calibío la negra sangre de la barbara, y criminal tropa, que al frente del pérfido y feróz Sámano, penetró hasta el último rincón de ella. Vosotros sabéis muy bien que el saquéo espantoso, y el pillaje no interrumpido fue tan general que no exceptuó ni la cabaña del pobre: nada, nada escapó de su voracidad. Todo estaba en desconcierto y desosado, exhausto el erario y arruinadas las propiedades, que hacían la riqueza del ciudadano, y de la Provincia entera: los mismos pueblos sin una regla fixa vacilaban y no sabían á quien obedecer. En estas circunstancias se reúnen vuestros Representantes animados de un vivo zelo por hacer vuestra felicidad: ponen un gobierno interino, y provisional, y se consagran solo á proveer de los remedios oportunos para la defensa, la seguridad pública, sin

---

s.n.).Se esperaba que los diputados se reunieran en Popayán el 20 de febrero, pero esto no sería posible, el Colegio debió ser instalado hacia los primeros días del mes de marzo. Según *La Aurora*, el 9 de marzo se emitirían los primeros decretos por parte de la institución electoral.

<sup>35</sup>«Circular á los Cabildos de la Provincia para la Convocatoria de Diputados». *Boletín de Noticias del Día*. Santafé de Bogotá (No.72: 29 - I - 1814: s.n.).

<sup>36</sup>Quijano Carvajal figuraría como el «vocal secretario» del Colegio Electoral y Constituyente de la Provincia de Popayán, según se puede leer en todos los decretos y órdenes, dictados por dicho órgano electoral, publicados en *La Aurora*.A manera de ejemplo pueden verse los «Decretos del Serenísimo Colegio Constituyente» emitidos en el mes de marzo de 1814 (No.4: 27 - III - 1814: 31 - 32). Vale la pena señalar que el otro editor del periódico, José Antonio Pérez de Arroyo y Valencia, era hermano de Santiago Pérez de Arroyo y Valencia, otro de los miembros del Colegio Electoral payanés.

perdonar medio alguno... y dedican los momentos que pueden a la formación de una Constitución permanente, y capaz de asegurar los derechos de los ciudadanos (No.16: 12 - VI - 1814: 120).

De este modo, para el periódico, el Colegio Electoral surgiría como una respuesta al desorden e inestabilidad que vivía la Provincia. El paso del ejército de Sámano -visto por los editores como devastador- habría agudizado el deterioro del tesoro público, el desorden político y una situación de inseguridad en la región<sup>37</sup>. En estas circunstancias, la formación de un cuerpo legislativo que reuniera a los pueblos de la jurisdicción de Popayán, sería planteada como un recurso político para legitimar las decisiones tomadas por las autoridades locales, con el fin de poner en orden la Provincia. El caso payanés sería un ejemplo de cómo durante la Primera República, aun en los momentos de crisis, se tratarían de mantener vigentes instancias de representación como los Colegios electorales, en tanto formas de legitimación al interior de los ámbitos provinciales, que si bien buscaban hacer contrapeso al surgimiento de otras formas de autoridad, fuertemente criticadas para la época como las dictaduras, también serían respaldadas por gobiernos, tildados de dictatoriales, como sería el caso del gobierno de Nariño en Santafé.<sup>38</sup>

Los Colegios electorales intentarían encarnar el poder de cada provincia o mejor, el poder de cada capital de provincia que buscaba erigirse como una comunidad autogobernada e independiente, al mismo tiempo que pretendía asumir la representación política de todos los pueblos o municipalidades adscritos a su área de influencia, situación que generaría frecuentes conflictos al interior de cada una de

---

<sup>37</sup>La ocupación de Sámano y luego la efectuada por el mismo Nariño, no serían las únicas incursiones que habría sufrido la Provincia de Popayán durante la Primera República. En la región se desarrollaría una intensa actividad militar desde 1811, situación que tendría mucho que ver con las dificultades económicas y políticas que la Provincia acusaría para la época. Popayán sería el escenario de diversas batallas y sería ocupada por Antonio Baraya (abril 1/1811), José Ignacio Rodríguez (octubre 9/1812), las tropas de Toribio Montes (noviembre 3/1812), Juan Sámano (junio 1/1813) y Antonio Nariño con su Ejército del sur (diciembre 31/1813), véase: Llano Isaza, Rodrigo. *Op. Cit.*, p. 151.

<sup>38</sup>La información sobre los Colegios electorales y constituyentes de la época es escasa, tan sólo se conocen las actas del Colegio de Santafé (1811) y las del Colegio de Antioquia (1811-12). Sobre los Colegios electorales y su importancia en el proceso renovación política que se buscaría durante la Primera República neogranadina, véase: Sosa Abella, Guillermo. (2006) *Representación e independencia 1810-1816*. Bogotá: ICANH, especialmente el capítulo IV, p. 175-206.

las provincias. De ahí, que el impreso payanés se esforzaría en destacar que el ente colegiado habría sido conformado por los «Representantes» elegidos en forma «libre, y espontanea» por «los pueblos de la Provincia», para crear «un Supremo Poder Ejecutivo, y un Tribunal Superior de Justicia que ampare al pobre y oprimido, poniendole á cubierto de la opresión del poderoso», sin exceder «los límites de lo constituyente» (No.16: 12 - VI - 1814: 122).

*La Aurora* haría lo posible por fijar una opinión sobre el Colegio como una institución de representación popular legítima y por tanto autorizada para emprender acciones como la promoción de las luces, el establecimiento de un gobierno, el aumento del erario público, la exigencia de auxilios para la defensa, la elaboración de una constitución y la protección de los derechos de los ciudadanos entre otras iniciativas, que serían emprendidas igualmente por la publicación, en tanto voz oficial del ente colegiado. Las labores asignadas al Colegio Electoral, como espacio de representación política, serían tareas similares a las desempeñadas por el periódico como escenario de opinión pública. La figura del editor como aquel «ciudadano redactor» que cumpliría la doble tarea de representar a los pueblos de la Provincia y al mismo tiempo a la opinión pública, sugería que el Colegio y el periódico funcionaban como instancias de representación del pueblo y de legitimación de los poderes locales, instancias poseedoras de la voluntad general que harían lo posible por construir y mantener un consenso respecto al naciente orden político provincial<sup>39</sup>.

La publicidad de todas las operaciones emprendidas por el naciente gobierno provincial, sería una de las herramientas privilegiadas por el periódico para cumplir su papel de portavoz del cuerpo electoral. Dentro de las primeras medidas tomadas por los diputados provinciales en marzo de 1814 está la promoción de la circulación de impresos en la región: «El Colegio Constituyente de la Provincia, deseoso de que se propaguen las luces de ella, decreta: que

---

<sup>39</sup>Sobre las complejas relaciones entre opinión pública y representación véase: Hébrard, Véronique. (1998) «Opinión pública y representación en el Congreso Constituyente de Venezuela (1811-1812)», en François-Xavier Guerra & ál. *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX*. México: FCE, p. 196-224.

todos los impresos que sigan por la administración de correos, queden libres de porte mientras que no se disponga de otra cosa el Congreso Soberano» (No.4: 27 - III - 1814: 31)<sup>40</sup>. Con este tipo de dictámenes el legislativo payanés manifestaría su interés por generar condiciones para la configuración de un espacio público de opinión en el sur del Reino bajo la premisa de la necesaria difusión de las luces y la facilidad de circulación de «todos los impresos». Los representantes de la Provincia acatarían tal mandato haciendo énfasis en el material impreso que llegara o saliera de la jurisdicción de Popayán mostrando con ello, su convencimiento de la importancia que poseían los papeles impresos, en tanto espacios privilegiados para la circulación de información emitida por los gobiernos que se estarían organizando en las provincias y la fijación de una opinión favorable a la lucha republicana.

Ciertamente la publicación payanesa se convertiría, desde sus primeras entregas, en escenario predilecto para el reconocimiento público del accionar de los representantes provinciales, y en instrumento fundamental de su legitimación. En una época en la que subsanar el déficit del erario público sería un objetivo primordial, *La Aurora* se encargaría de difundir los dictámenes emitidos por el Colegio a mediados de marzo de 1814 con el ánimo de generar «los arbitrios menos gravosos al público». Así, anunciaría ordenes como el recaudo del «derecho de alcabalas que se ha cobrado de los comerciantes en ropas llamadas de Castilla» y, más importante aún, el cobro de «un empréstito necesario de 30 mil pesos, con calidad de devolución quando mejoren las introducciones del tesoro publico, de las Municipalidades libres de la confederación, repartiendo las cuotas proporcionadas á las facultades de los propietarios» (No.4: 27 - III - 1814: 31). Estas disposiciones, habrían sido establecidas por el ente colegiado, «convencido de que los fondos públicos se hallan

---

<sup>40</sup>Las disposiciones del Congreso sobre el porte de correos están contenidas en el artículo 32 del *Acta de Federación de las Provincias Unidas de la Nueva Granada (27 de noviembre de 1811)*, según el cual, se establecía que no se «paguen en ninguno de los puertos, gastos, carenas soldadas, ni fletamientos de buques algunos correos: sino los que se enviaren o estuvieren bajo las órdenes o a disposición del Congreso». En:

Uribe Vargas, Diego. (1985) *Las Constituciones de Colombia*. Textos 1810-1876, Volumen II, Madrid: Ediciones cultura Hispánica-Instituto de Cooperación Iberoamericana, p. 416.

exhaustos por la devastación de los enemigos, y por los gastos impedidos en auxilio del ejército libertador, y de que necesita crear un fondo capaz de sostener una guarnición respetable en esta plaza, para defender la libertad y propiedades de todos los ciudadanos de la provincia, y para la protección de mismo ejército, que marcha ya á los extremos de ella» (No.4: 27 - III - 1814: 31).

En efecto, cobros como la alcabala y el empréstito serían exigencias encaminadas a recaudar fondos públicos para la empresa militar de Nariño, quien, justo por los mismos días en que se expedirían dichos decretos, y después de sufrir dificultades en la obtención de recursos para movilizar a su ejército, habría marchado camino a Pasto para contrarrestar los esfuerzos realistas de aquella ciudad. La urgencia de conseguir caudales para la guerra sería tal que el Colegio emitiría otro decreto, reclamando la urgente «recolección del empréstito», y el periódico lo divulgaría sugiriendo a los lectores que:

Un interés de tanta consideración como el de la libertad, exige grandes sacrificios. Sin dinero no hay soldados, y sin estos es perdida la causa de América, por que en la corrupción del corazón humano, no rige la ley de la justicia, sino la del cañon. Esta ciudad, á pesar de los destrozos y ruina causada aquí por Sàmano y los suyos, contribuyò con mas de 80[mil] pesos, como consta del decreto, para los gastos de la expedicion á Quito, del ejército que ha marchado yá á libertar aquella ciudad. No obstante la desolacion de toda esta provincia, el Srmo. Colegio Constituyente se ha visto en la necesidad de decretar un empréstito de 30[mil] pesos para ocurrir á los gastos indispensables. Es preciso que nos hagamos cargo de la estrecha obligacion que tenemos de salvar a la patria: de nada sirve que hagamos nuestras contribuciones, si las hacemos forzados ó en términos que perjudique en lugar de aprovechar. Cada uno debe concurrir con quanto pueda y esté á su alcance, y el que no lo verifique quebranta un deber sagrado. Pero esta ciudad y las demas de la provincia seguramente no necesitan de estas débiles insinuaciones, por que desde luego cada individuo esta resuelto á

perecer primero, y perderlo todo, antes que doblàr cerviz à la tirania (No.5: 3 - IV - 1814: 39- 40).

Con estas «insinuaciones» hechas al público, el periódico revelaría su apoyo decidido a la Expedición del sur, subrayando, más allá del carácter obligatorio del empréstito, el imperativo moral que la medida constituía para cada uno de los habitantes de la Provincia, en tanto «deber sagrado» que aseguraría la consecución de la libertad y salvación de la patria. Al mismo tiempo que *La Aurora* impulsaría el restablecimiento del erario público y los gastos de defensa, circularía «*Noticias sobre el ejército del Sur*» que darían cuenta de los avances y éxitos de la campaña militar. En este sentido, novedades comunicadas a través de «cartas particulares», tales como la derrota de «más de 200 patianos» el 11 de marzo por parte de «un destacamento acampado en Almaguer», la información de «que los quiteños sé han conmovido y que están mas aca seiscientos hombres esperandonos», así como la que mencionaría que los enemigos realistas estaban huyendo hacia Pasto, haciendo de esta una ciudad que «no se halla ventajosa» para la causa (No.4: 27 - III - 1814: 30); servirían a los editores para justificar ante:

[...] el publico que no dexará de apreciar las [noticias] que van referidas», la urgente destinación de caudales para apoyar a las tropas republicanas, que para principios del mes de abril, bajo el mando de Nariño, estarían marchando por los valles del Patía ya muy cerca de Juanambú (No.5: 3 - IV - 1814: 40).

Si bien los editores tratarían de ofrecer «*al público las noticias siguientes del ejército conuinado*», recurriendo a oficios, cartas y declaraciones de fuentes «de bien y de verdad» (N. 10: 4-v-1814: 75), no podrían negar que «el público se halla inquieto con la falta de noticias oficiales del Sur, ó de otras de origen cierto que supliesen aquellas» (No.12: 15 - v - 1814: 89). Los lectores extrañarían «que el General no haya remitido un parte de sus operaciones, ó que por otros conductos no sepamos ya con seguridad las marchas del exercito», pero según el periódico,

también serían conscientes de los inconvenientes que existían para obtener información en la región. El mismo Nariño habría sido claro, antes de salir de Popayán, en:

[...] que no volveríamos á tener fácilmente noticia del exercito, porque no podia exponer un soldado sin escolta, ni deshacerse de esta sin disminuir su fuerza. Por otra parte, desde aquí hasta Pasto facilmente se intercepta un simple aviso que haya venido por el conducto de los enemigos que cúbren el territorio) y «los pastusos, los patianos y cuantos los apoyan, tienen particular interes en mantenernos en la incomunicación para sacar todo el partido que les pueda proporcionar nuestra incertidumbre y sus ardidés, en que son tan fecundos» (No.12: 15 - v - 1814: 89 - 90)<sup>41</sup>.

El periódico se interesara en promover la importante labor, asumida por los representantes de Popayán, de «asegurar los sagrados derechos de los ciudadanos por los medios compatibles con la situación actual de la Provincia» (No.9: 1 - v - 1814: 71). *La Aurora*, difundiría medidas que sancionaban que «los esclavos de la provincia de Popayán que deponiendo las ideas adoptadas en la presente crisis, vuelvan voluntariamente a la necesaria sujeción dentro del termino de dos meses contados desde el dia en que se haga la publicación de este decreto en cada lugar, serán amparados y protegidos con toda la humanidad que distingue al americano del español», sin «imponerles

---

<sup>41</sup> Según José Manuel Restrepo, los patianos «dominaban el territorio desde los arrabales de la ciudad [Popayán] al sur hasta Pasto», y durante el paso de las tropas de Nariño, desarrollaron un sistema de ataque que consistía en dividirse en pequeñas partidas, que cuando eran perseguidas, escapaban por caminos que solo ellos conocían, y cuando pasaba el peligro volvían a la retaguardia del ejército republicano y «de esta manera no dejaban pasar ni pliegos ni noticias, si no eran fuertemente escoltados». Restrepo, José Manuel. *Op. Cit.*, p. 270. Esto explicaría en parte porque no se contaba con noticias oficiales y oportunas sobre el avance del Ejército del sur, lo cual impediría que los editores de *La Aurora*, y por ende el público, conocieran oportunamente no sólo los triunfos del ejército en Juanambú (abril 29) y Tasines (mayo 9), sino la derrota de las tropas republicanas en Pasto hacia mediados de mayo de 1814. Es preciso señalar que, contrario a lo que plantea Rebecca Earle, publicaciones periódicas como *La Aurora*, si bien no fueron las principales y únicas fuentes de noticias durante la Primera República, si informarían a sus lectores noticias y novedades de la vida política del momento. En el caso del impreso payanés, este informaría, en la medida de lo posible, sobre la guerra en el sur de la Nueva Granada, y trataría de mitigar la constante incertidumbre de noticias en la Provincia. Para el argumento que señala que la prensa tenía una influencia marginal en la Nueva Granada, véase:

Earle, Rebecca. (1997) «Information and Disinformation in Late Colonial New Granada», en *The Americas: A Quarterly Review of Inter-American Cultural History*, Vol. 54, No.2 (Oct.), p. 173.

castigo por sus extravíos pasados»(No.9: 1 - v - 1814: 71 - 72); además de otras disposiciones que buscaban restituir

[...] á los indios del pueblo de Pitayó la posesión, y propiedad de los bosques de quina oficial que produce su territorio para que lo disfruten en comunidad, no pudiendo persona alguna extraerla sin comprársela al precio en que la estimen», atendiendo con ello, a la «representación» hecha por el cura de dicho pueblo para «impedir la usurpación que se haga á mis feligreses de sus derechos sagrados de propiedad» (No.16: 12 - VI - 1814: 117 - 118).

Así el periódico se encargaría de fijar la imagen de un Colegio electoral que en el marco del proceso de organización política de la Provincia no miraría «con indiferencia la suerte de los esclavos, aún la de aquellos que por error, ó por influjos siniestros se hayan separado tumultuariamente de los destinos de su condicion» (N. 9:1-v-1814: 71-72) y, mucho menos, «mirará con indiferencia la reclamación que hace un Cura á favor de los dueños, y poseedores originarios [los indios]» de un «pequeño punto de la provincia» (No.16: 12 - VI - 1814: 118). De este modo, el impreso contribuiría, por un lado, al reconocimiento del legislativo como una institución «que vela por la conservación de los derechos del ciudadano» (No.16: 12 - VI - 1814: 118), en este caso, por la conservación de los derechos de propiedad de los ciudadanos blancomestizos en una Provincia esclavista como Popayán; y por otro lado, a evitar todo tipo de alteraciones entre las poblaciones indígenas, en un momento en que se requería del apoyo de todos los habitantes de la Provincia para el sostenimiento de la guerra, pues no se podía «dudar sobre el buen éxito que han tenido las armas republicanas en aquella parte», ante los anuncios de «que nuestro exercito forzó el punto de Juanambú» y «corre la noticia de haber entrado á Pasto» (No.10: 4 - v - 1814: 75). Aunque se confirmaría que las tropas republicanas habían derrotado al general

Melchor Aymerich en Juanambú el 29 de abril de 1814, *La Aurora* acusaría constantemente «la falta de noticias del ejército del Sur»<sup>42</sup>.

### **El debate sobre la Constitución Provincial**

El periódico no descuidaría el tratamiento de un tema capital como la Constitución Provincial. El 15 de mayo de 1814—sin conocer aún la noticia de la derrota del General Nariño en los Ejidos de Pasto—el impreso payanépublicaría las reflexiones de sus editores sobre el «*Proyecto de Constitución*», elaborado por una comisión del Colegio Electoral encargada para tal fin. Según *La Aurora*, aunque el proyecto merecería ser elogiado por estar «concebido con claridad y sencillez» y «en general comprende cuanto puede apetecerse en la materia», un tema de tanta «gravedad» como «el código de las leyes fundamentales que deben regir la provincia» obligaría a hacer algunas consideraciones (No.12: 15 - v - 1814: 85).

Partiendo de la premisa de que la Constitución «no debe contener reglas provisionales o inútiles» que se acogieran por razones temporales, ni siquiera para atender «nuestras más urgentes necesidades» (No.12: 15 - v - 1814: 87), el periódico empezaría su revisión de del proyecto constitucional haciendo explícita su inconformidad sobre el contenido de algunos artículos. Para los editores deberían limitarse las funciones del legislativo «á lo puramente económico y no teniendo parte en lo de hacienda y guerra»; y las del Senado «á velar por el cumplimiento de la Constitución, y á la residencia de los empleados», aparte de reducir «sus sesiones á un tiempo limitado, para llenar aquellos objetos» (No.12: 15 - v - 1814: 87 - 88). Además de esto, recomendarían que el ejecutivo, compuesto por un gobernador y dos consejeros, debería prescindir de estos últimos ya que «son enteramente inútiles, y aún perjudiciales, por que solo serviran para entorpecer la actividad que debe hacer el gobierno» (No.12: 15 - v - 1814: 88). En buena medida,

---

<sup>42</sup> La «Batalla de Juanambú» sería narrada por el mismo General Antonio Nariño, en un oficio dirigido al Supremo Poder Ejecutivo de Cundinamarca, en el que ofrecería detalles de la victoria obtenida y anuncia sus planes de llegar a Pasto hacia el 3 de mayo. *Boletín de Noticias del día* (No.73: 3 - VI - 1814: s.n.).

lo que estaría sugiriendo *La Aurora* sería la concentración del poder en el ejecutivo, a través de la reducción de la estructura de funcionarios del gobierno provincial en sus distintos ramos, arguyendo que:

Los Empleados son la polilla del Estado, y en los Gobiernos libres debe ser un punto de economía política el reducirlos á lo minimo posible, por que de este modo se ahorran gastos, y aquellos brazos se emplean en objetos mas útiles á la patria (No.12: 15 - v - 1814: 88).

Según los editores, otro punto importante para debatir respecto al proyecto de Constitución, sería aquel que «pide que el Gobernador y los Consejeros sean ciudadanos mayores de 25. años, con domicilio de 6 (años) en la provincia» (No.12: 15 - v - 1814: 88). Esta disposición se calificaría como poco conveniente, en cuanto:

Ni la politica, ni las circunstancias de nuestro pais se conforman con semejante medida. Estas piden que el Gobernador de Popayán sea hijo de la N.G., y esto es lo que conviene á nuestra situación. Recordemos los males que nos han traído la emulación, las disenciones domésticas, los choques de un pueblo con otro, cuyas rivalidades se han tratado de atizar, dando pábulo á unas pequeñeses vergonzosas. Meditemos un poco sobre las habitudes de nuestros pueblos acostumbrados á obedecer ciegamente los gobernadores europeos, y conoceremos que en el dia tal vez seria lo mas conveniente poner el gobierno en un hijo de cualquiera de las provincias unidas (No.12: 15 - v - 1814: 88).

Dicho esto, los editores pondrían de relieve que la Constitución debía elaborarse para responder al estado de «división» que vivía Popayán y la Nueva Granada en general, la cual exigía que desde los ámbitos provinciales se trabajara en el establecimiento de una política «para acallar las rivalidades, y para consolidar la unión» (No.12: 15 - v - 1814: 88). De acuerdo con *La Aurora* si los diputados del Colegio Electoral trabajaban con «previsión» en este sentido, sería posible

alcanzar «la felicidad de la bella, é interesante provincia de Popayán», motivo que impulsaría a los editores a seguir discutiendo sobre los lineamientos que debían regir la vida política local, y convertiría al periódico en un instrumento de opinión que buscaba hacer públicas las discusiones de los representantes payaneses respecto a temas como la Constitución provincial.

Las discusiones constitucionales que *La Aurora* pondría a circular, como voz oficial del ente colegiado, no escaparían a las tensiones políticas existentes durante la Primera República. Los afanes de lograr la unidad de todo el Reino chocarían con las pretensiones de independencia provincial. Si bien el periódico estaría modelando una opinión favorable al establecimiento de un ejecutivo fuerte, cada vez más centralizado en ramos tan importantes como hacienda y guerra, y esto podría entenderse como una muestra de apoyo a Nariño en contra de los designios de las Provincias Unidas de la Nueva Granada, también podría ser una manifestación del temor de la Provincia a la reconquista y la necesidad de unión para responder a las fuerzas realistas. La promoción de medidas centralizadoras no significaría, necesariamente, un distanciamiento del sistema federal, que Popayán estaría tratando de ratificar como forma de gobierno general, entre otras cosas, a partir de la creación de una Constitución Provincial que expresaría en varias de sus disposiciones, tanto la libertad de cada pueblo para establecer su «gobierno interior» como la filiación federativa de la Provincia al hacer parte de las Provincias Unidas.<sup>43</sup>

El debate emprendido por la publicación sobre el trabajo de los representantes payaneses en materia constitucional se interrumpiría debido al receso del Colegio comunicado al Supremo Gobierno el 4 de junio de 1814, días después que se conocieran las funestas noticias sobre el ejército del sur. Las tropas republicanas se habían retirado de Pasto y el General Nariño había caído preso en manos de Melchor Aymerich el 14 de mayo<sup>44</sup>. El periódico haría mención al parte

---

<sup>43</sup> Véase específicamente los artículos 14, 22, 28, 50 y 98 de la *Constitución de la Provincia de Popayán, Aprobada por el Serenísimo Colegio Electoral y Constituyente en el presente año de 1814*. En: Restrepo Piedrahita, Carlos. *Op. Cit.*, p.505-544.

<sup>44</sup>A principios del mes de mayo de 1814, Nariño ya estaría muy cerca de Pasto y del triunfo de su empresa militar en el sur, pero al llegar a los Ejidos de Pasto hacia el 10 de mayo,

dirigido por el General José María Cabal al ente colegiado en el que «se hacía relación puntual de los motivos que causaron la retirada del Ejército, con la memoria de la suerte desgraciada que había tocado al Excmo. S. Gral. D. Antonio Nariño cayendo en las garras de los tiranos» (No.16: 12 - VI - 1814: 122). Y además de esto, publicaría las reacciones de los miembros del Cuerpo legislativo que manifestarían que con este «acontecimiento inesperado, nuevas desgracias y peligros vuelven á inquietarlos y distraerlos» a tal punto que el Gobernador militar José de Leyva renunciaría a su cargo «para reasumir el mando del ejército del Sur», y el Colegio se vería forzado «á desprenderse de dos de sus beneméritos miembros para ponerlos al frente del gobierno», obligando con ello a su receso (No.16: 12 - VI - 1814: 121). Para los representantes habría «vuelto el tiempo en que solo pueden hablar el plomo y la bayoneta, como únicas leyes que pueden reconquistarnos la parte de la Provincia que inundan los enemigos, y unico código que respetan» (No.16: 12 - VI - 1814: 120 - 121).

En esta medida «la obra constitucional» parecía quedar aplazada puesto que «no es obra del momento, y de la agitación; es obra propia de la tranquilidad de los tiempos: ella es acreedora de la meditación más profunda, de la serenidad de los animos que no pueden reposar en medio de las armas y el bullicio de la guerra» (No.16: 12 - VI - 1814: 121).<sup>45</sup> No obstante la publicación seguiría fijando la opinión sobre la importancia de la Constitución en el marco de la guerra en el

---

dividiría a su ejército en tres partes, rompiendo la comunicación entre ellas y descuidando su retaguardia que, engañada con el rumor de que Nariño había sido apresado, se daría a la retirada dejando sin apoyo a la facción comandada por el General, quien ya habría entrado a Pasto y esperaba al resto de sus tropas para tomarse la ciudad. Después de esta fallida maniobra republicana, Nariño sería apresado por Melchor Aymerich el 14 de mayo en el sitio de Osoguaico o de Lagartija y luego llevado a Pasto, donde estaría preso varios meses. Para una descripción de los sucesos de la Campaña del sur luego de su entrada en Popayán hasta la derrota y captura de Nariño véase: Restrepo, José Manuel. *Op. Cit.*, p. 269-283.

Espinosa, José María. (1997) *Memorias de un abanderado*. Prólogo y selección de Alfredo Iriarte. Bogotá: Editorial Nomos S. A., p. 27- 41.

<sup>45</sup>Si bien, el Colegio Electoral señalaría que ante su obligado receso no continuaría adelantando trabajos en torno a la elaboración de la Constitución de la Provincia, y esta sólo se quedaría en proyecto, el texto constitucional sería finalmente redactado en el mismo mes de mayo de 1814, antes de la disolución del organismo electoral. Una copia manuscrita de dicho documento fue encontrada en el Centro de Historia Leonardo Tascón en Buga, con el título de *Constitución de la Provincia de Popayán, Aprobada por el Serenísimo Colegio Electoral y Constituyente en el presente año de 1814*. Si se lee con detalle el texto se puede advertir que las recomendaciones hechas por los editores de *La Aurora*, sobre varios de los artículos, no fueron tenidas en cuenta por los miembros del Colegio en la redacción final del documento. Para conocer un análisis de la Constitución, así como el texto completo con todos sus artículos, véase Restrepo Piedrahita, Carlos. *Op. Cit.*, p. 397- 429, 505-544.

sur de la Nueva Granada. El presidente de Quito, Toribio Montes, en un oficio dirigido a José María Mosquera, Gobernador político de Popayán, amenazaría a la Provincia planteando que ante la derrota de Nariño, «las cosas han variado enteramente; y si esa Ciudad con todo el Valle no vuelven desde luego á ponerse sobre el pie que estaba antes, y conforme a la Constitución política de la Monarquía Española, deben esperar todo el rigor de la guerra, y desastres que son consiguientes» (No.18: 26 - VI - 1814: 136); a lo cual los editores responderían:

[...] no varía la decision de estos pueblos á sostener sus derechos por la desgracia de un hombre, ó por un mero juego de la suerte, marchan ya respetables cuerpos de tropas de aquella [Cundinamarca] y demás provincias que no gustan de constituciones españolas. Esta Ciudad, y las del Valle que estuvieron baxo de ellas por seis meses sufriendo cuantos males pueden sugerir las pasiones en el país más desorganizado, prefieren la guerra á la decantada tranquilidad que le ofrece el S. Montes...¿En vista de esto daremos crédito á Montes? No, Americanos; el ya se ha dado á conocer por dentro, y por fuera. ¿Admitiremos su constitución? De ninguna manera; pues ya hemos experimentado sus funestos efectos, y aunque la justicia estuviera por nosotros para rechazarla, por solas razones de conveniencia deberíamos resistirla. Trabajaremos para establecer la nuestra, que no nos sugete á una dominacion extranjera, que sea liberal, equitativa, acomodada á estos paices, y buena para los Americanos, cuyo caracter no tiene la Española. Para publicarla tenemos imprenta que nos ha costado nuestro dinero. Y sin embargo la recomienda Don Toribio Montes, lo mismo que la casa de la moneda: sin duda le interesan mucho la fábrica de doblones y la publicación de papeles (No.18: 26 - VI - 1814: 137).

Así, el periódico plantearía que el establecimiento de la Constitución sería una manifestación de la capacidad de los pueblos americanos de darse a sí mismos sus principios políticos para mantener sus derechos, organizar su gobierno, y apartarse con ello de cualquier intento de dominación. Sin embargo, la elaboración de un texto constitucional

para la provincia no sería suficiente, la labor estaría completa con su impresión y publicación. Tanto los editores como Montes tendrían plena conciencia del rol trascendental que jugaban «la imprenta» y «la publicación de papeles» en el marco de un conflicto que encontraría en la prensa periódica un espacio privilegiado para librar una guerra discursiva que debía ganarse. De ahí que Montes, contemplando la posibilidad de volver a ejercer su poder sobre Popayán, expresaría su interés en que «La imprenta no deba salir de esa ciudad» (No.18: 26 - VI - 1814: 138), y su preocupación por que «le remitan un ejemplar de todas las Auroras, y demás papeles que se hayan publicado en esa ciudad, como en la de Santafé desde que se cerró la comunicación» (No.18: 26 - VI - 1814: 139).

Si para los editores imprimir y publicar el texto constitucional sería una tarea política indispensable, para el Colegio Electoral la libertad de imprenta sería un asunto de derechos, de ahí que la misma Constitución establecería en el «*Capítulo Primero. Derechos del Hombre*»: «Ofende a la libertad la prohibición de manifestar los pensamientos por medio de la imprenta, debiendo ésta quedar sólo sujeta a las restricciones y reglas que prescriba la ley para evitar el abuso».<sup>46</sup> Para los diputados la libertad de imprenta era un recurso político necesario para legitimar el nuevo gobierno de la Provincia pero esta libertad también debía tener unos límites. Aunque la carta constitucional no los mencionaría, si dejaría en claro que dichos límites estarían sujetos a las leyes de la Provincia que, establecidas por la misma Constitución, buscaban consolidar: «el orden social, la moral y la religión» como principios inquebrantables<sup>47</sup>.

---

<sup>46</sup>Artículo 174 de la «*Constitución de la Provincia de Popayán, Aprobada por el Serenísimo Colegio Electoral y Constituyente en el presente año de 1814*». Restrepo Piedrahita, Carlos. *Op. Cit.*, p. 538.

<sup>47</sup>«*Constitución de la Provincia de Popayán, Aprobada por el Serenísimo Colegio Electoral y Constituyente en el presente año de 1814*». Restrepo Piedrahita, Carlos. *Op. Cit.*, p. 505. Como bien lo señala Gilberto Loaiza Cano, las élites hispanoamericanas «sabían que el uso sistemático de la imprenta traía enormes beneficios para la comunicación de la opinión política, pero igual sabían que las virtudes de la imprenta y de los periódicos, por ejemplo la rapidez y la brevedad, podían convertirse en elementos perturbadores de un orden deseado. En suma, era una libertad que debía ser otorgada y a la vez controlada.» En: Loaiza Cano, Gilberto. (2010) «*Prensa y opinión en los inicios republicanos (Nuevo Reino de Granada, 1808-1815)*», en *Historia crítica*, 42, (Sept. - Dic.), p. 60.

## Propuestas de reforma del Acta Federal y Unión de las provincias

Aunque *La Aurora* se esforzaría por legitimar las acciones de los representantes payaneses en pro de la organización de un gobierno local, también se convertiría en un espacio de reflexión política en torno al gobierno federal en la Nueva Granada y la búsqueda de la unidad del Reino. En este sentido los editores retomarían propuestas de gobierno surgidas en las provincias federadas como respuesta a la agudización de los enfrentamientos con las tropas de la Regencia y la debilidad del Congreso. Así, el periódico publicaría el «*Proyecto de la Cámara de Cartagena sobre unión de las provincias de la N. G.*», redactado el 10 de junio de 1813, en un momento en el que Cartagena, derrotada en su intento de recuperar la plaza de Santa Marta para los republicanos hacia mayo del mismo año, se sentía amenazada por la sublevación de los samarios que estaban a favor de la causa del rey<sup>48</sup>. Los representantes cartageneros, persuadidos «de ser este el único medio de salvarnos en las actuales circunstancias», propondrían fundamentalmente, la creación de un «gobierno general de la N. G.», depositado «en un Gefe supremo asistido de dos consejeros», distintos «de los representantes al Congreso» y elegidos por este, «en unión de los representantes de Cundinamarca, á cuyo efecto se ha invitado»; y el establecimiento de un poder ejecutivo «autorizado para el gobierno militar y de hacienda, de todas y cada una de las provincias, con franca, omnimoda facultad de disponer de todas las tropas» (No.4: 27 - III - 1814: 25 - 26).

El periódico payanés referenciaría otro proyecto encaminado a formar «un gobierno general», como sería la «*Ley de la legislatura de Antioquia sobre centralización de las provincias*». Un plan de reforma del Acta federal redactado el 17 de julio de 1813 que plantearía la

---

<sup>48</sup>La noticia de la derrota de los republicanos en Ciénaga hacia mayo de 1813, habría causado en Cartagena un «desaliento general, pues quedaban muy pocas fuerzas para defender a la provincia» y llevaría al Vicepresidente de Cartagena Gabriel Piñeres, a pedir «auxilios al congreso, que nada podía enviarle, y al presidente de Cundinamarca, quien era enemigo de Cartagena y que por tanto no la auxiliaría». Restrepo, José Manuel. *Op Cit.*, p. 232-233. Ante esta situación, la Constitución provincial sería suspendida y el gobernador de Cartagena Manuel Rodríguez Torices, sería nombrado dictador de Cartagena con el fin de actuar enérgicamente en la defensa de la Provincia.

adopción de un «gobierno central» que «pueda disponer de todos los recursos de las provincias con la mayor celeridad y energía» y por ello exigía la asignación de plenas facultades al Congreso para obrar «en todas las materias y ramos de hacienda», «guerra» y asuntos criminales (No.5: 3 - IV - 1814: 33 - 34)<sup>49</sup>. El temor de la provincia ante la entrada de las tropas de Sámano a Popayán en julio de 1813 y la amenaza que esto supondría para un Estado que no contaba con la fuerza suficiente para defender su territorio del avance realista, habría llevado a la Cámara de Antioquia a proponer la unión de recursos en un solo gobierno para rechazar «mas allá de los mares, á los enemigos que actualmente combaten su libertad, é independencia» (No.5: 3 - IV - 1814: 34)<sup>50</sup>.

Con la difusión de estos planes *La Aurora* se uniría al llamado que los representantes de Cartagena y Antioquia hacían a otras provincias para que confirieran al Congreso las más «altas facultades» en medio de la guerra. La exposición de las propuestas de reforma sería útil al periódico como estrategia para convencer al Colegio Electoral de «aumentar y concentrar los recursos especialmente de hacienda y guerra baxo de una autoridad general» (No.12: 15 - V - 1814: 85 - 86). Tras la insistencia de la publicación en que la concentración de recursos debería ser acogida por Popayán con el fin de «dar un ejemplo de generosidad, desprendiendonos en el momento de cuanto conduzca al bien de la unión» (No.12: 15 - V - 1814: 87), la institución electoral decretaría la «Cesión al Supremo Congreso de los ramos de guerra y hacienda» el 1 de junio de 1814 (No.16: 1 - VI - 1814: 120), días antes de anunciar su receso, siendo esta medida, otra de las reacciones, de las autoridades locales, frente a la situación de inestabilidad causada por la derrota del ejército del General Nariño.

---

<sup>49</sup> José Manuel Restrepo, quien fuera para la época Secretario de gracia y justicia de Antioquia, presentó a la legislatura el proyecto de ley para centralizarlos ramos de guerra y hacienda.

<sup>50</sup>La ocupación de Popayán alertaría tanto a los antioqueños, que su legislatura efectuaría, entre otras cosas, reformas tendientes a simplificar la administración, como aquellas que plantearía la mencionada *Ley*, además de tomar la decisión de nombrar como dictador con facultades absolutas a Juan Bautista del Corral el 31 de julio de 1813, quien declararía la independencia absoluta de la Provincia el 11 de agosto del mismo año. Para tener un recuento de la situación de Antioquia para esta época, véase Restrepo, José Manuel. *Op. Cit.*, p. 233-234; 241-243.

La cesión de recursos sería difundida por los editores, arguyendo su deseo de:

[...] contribuir á la mas sólida union de las provincias de la Nueva Granada» y «estimular á todas [las provincias] á que cediesen al Supremo Congreso los ramos de guerra y hacienda como lo ha verificado la de Popayán, por ser este el medio mas pronto y eficaz de que la guerra tome toda la actividad y energía que necesita, para libertarnos de los riesgos que nos amenazan» (No.18: 26 - VI - 1814: 133).

*La Aurora*, en un contexto como el de Popayán -en el que la discusión sobre el tema de la unión tomaría la forma de una defensa de la centralización de recursos, para enfrentar los momentos más críticos del escenario militar de la Provincia-, recurriría además a la promoción de reflexiones, hechas por otros papeles impresos, que prometían al público los «resultados más felices», en tanto tratarían «de reformas en nuestras instituciones políticas» (No.19: 3 - VII - 1814: 141 - 142). Por lo tanto, publicaría la «carta cuarta al Editor» del *Argos de la Nueva Granada*,<sup>51</sup> en la que un autor bajo el seudónimo de *Empédocles*,<sup>52</sup> manifestaba la necesidad de «conservar el sistema de

---

<sup>51</sup>El *Argos de la Nueva Granada* sería una publicación editada en dos etapas. La primera, en la ciudad de Tunja entre el 11 de noviembre de 1813 y el 10 de enero de 1815, en la imprenta del Congreso de la Nueva Granada; y la segunda, en la ciudad de Santafé de Bogotá entre en el 2 de febrero de 1815 y el 28 de enero de 1816, en la Imprenta del Estado por el ciudadano José María Ríos, impresor del Congreso de las Provincias Unidas de la Nueva Granada. No hay certeza acerca de quiénes fueron los editores del periódico durante sus dos etapas editoriales, sin embargo, algunas autores como Javier Ocampo López señalan que en 1814, José María Castillo y Rada «se asoció con el prócer José Fernández Madrid, con quien redactó el periódico *Argos de la Nueva Granada*». En:

Ocampo López, Javier. *Biografías. Gran Enciclopedia de Colombia del Círculo de Lectores*. Publicación digital en la página web de la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República. <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/biografias/castjose.htm>

Búsqueda realizada el 17 de septiembre de 2012.

Por su parte, José Manuel Restrepo, señala a José María del Castillo y Rada como «redactor del *Argos de la Nueva Granada*». En:

Restrepo, José Manuel. *Op. Cit.*, pp. 294. Para consultarlos números de *El Argos de la Nueva Granada*, véase: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/hemeroteca-digital-historica/argos-de-la-nueva-granada>

<sup>52</sup> Según José Manuel Restrepo, el autor de toda una serie de «cartas políticas que se imprimieron en el *Argos de la Nueva Granada*, las que se llamaron de Motavita, lugar de la Provincia de Tunja», que discutían el tema de la revisión del acta federativa ante la debilidad del gobierno de la Unión, fue «el diputado al congreso José Fernández Madrid», «bajo el nombre de *Empédocles*». Restrepo, José Manuel. *Op. Cit.*, p. 293- 294. José Fernández de Madrid, nacido en Cartagena, sería representante por esta Provincia en el Congreso y ocuparía la presidencia en el primer triunvirato que gobernó las Provincias Unidas entre 1814y 1815, al lado de Manuel del Castillo Rada y Joaquín Camacho. Hacia 1816 ante la

gobierno que hemos adoptado (*el federal*)), pero rectificándolo «con las mejoras de que el mismo sistema es capaz», pues es un «medio de facilitar» la posible unión entre Venezuela y la Nueva Granada, pero sobre todo de «activar la guerra, y arrojar a nuestros feroces enemigos, que es lo que por ahora importa» (No.18: 26 - VI - 1814: 133)<sup>53</sup>. De acuerdo con esta «carta política», proyectos como los de Cartagena y Antioquia «preocupadas en favor del sistema debilitado ya por efecto de las circunstancias», demostrarían que, más allá del momento, «los pueblos desean con ancia un gobierno vigoroso que los defienda», y muchos de «los sujetos principales» «confiesan que nuestra causa es perdida, sino se simplifican pronto los gobiernos provinciales, y se autoriza mas al general» (No.19: 3 - VII - 1814: 142).

En este sentido cobraría gran importancia para el periódico payanés la difusión del «*Proyecto de Gobierno Nacional*», extractado del *Argos de la Nueva Granada* en el que se establecería la urgencia de un régimen en el que la «asamblea de representantes de las provincias debe ejercer todo el poder legislativo que el acta federal atribuye al Congreso en todos los objetos de interes nacional» (No.22: 14 - VIII - 1814: 169) y específicamente se atribuía «a la legislatura nacional todo el poder relativamente á los ramos de hacienda y de guerra» lo cual llevaría a que «el legislativo de las provincias, se reduce naturalmente á los objetos de policía, y á todo lo que diga relación con las mejoras interiores del país». (No.23: 21 - VIII - 1814: 173). Así que los editores de *La Aurora*, no perderían la oportunidad de publicar una iniciativa que sugería la mejor forma en que «muy brevemente conseguiremos la concordia interior» y «veríamos crecer y organizarse los ejércitos y renacer del espíritu público tan resfriado» (No.23: 21 - VIII - 1814: 175).

---

renuncia del Presidente Camilo Torres, se convertiría en el último presidente de la Nueva Granada, encargado de negociar con el pacificador Pablo Morillo y capitular ante el régimen español de la reconquista. En 1810, habría fundado con Manuel Rodríguez Torices, *El Argos Americano*; *Papel político, económico y literario de Cartagena de Indias*, publicado entre 10 de septiembre de 1810 - 23 de marzo de 1812. Sobre esta publicación véase:

Ramírez Bolívar, Juan Gabriel. (2011) «Ficha de descripción y análisis del periódico *El Argos Americano* (1810-1812)». Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

<sup>53</sup> En esta *Carta*, se subrayaría que era preciso resolver primero el problema de la unión de las provincias al interior de la N.G, pues solo en la medida en que el gobierno de la Unión se fortaleciera, se podría pensar en una futura unión con Venezuela. *La Aurora* (No.18: 26 - VI - 1814: 134 - 135).

En un momento en el que el enemigo avanzaba en el sur y el Congreso de la unión tenía problemas para conformar un ejército apto para la defensa los planes de reforma provinciales y generales serían útiles para justificar ante el público la necesidad de realizar todo tipo de «sacrificios por su independencia», incluso aquellos que limitarían los poderes provinciales (No.18: 26 - VI - 1814: 134). Para los editores se trataba además de modelar una opinión pública orientada a señalar que el sistema federal estaba siendo insuficiente para responder a los retos políticos, económicos y militares del momento y por ello tendría que hacer ciertas concesiones en pro de una centralización. En todo caso, en una provincia como Popayán, la búsqueda de unidad política a través de medidas centralizadoras parecía depender más del temor a la avanzada realista en el territorio que del interés en llevar a cabo una transformación política que se acercara concretamente al proyecto centralista. Esto explicaría en cierta medida, por qué la unión de recursos de guerra y hacienda sólo se convertiría en un imperativo después de conocerse la noticia sobre el fracaso de la Campaña del sur en Pasto<sup>54</sup>.

A pesar de que la promoción de la unión estaría fundamentalmente volcada a la concentración de recursos los redactores del periódico no perderían la oportunidad de fomentar la «reconciliación» política entre Cundinamarca y las demás provincias. El gobierno de la Unión había dirigido un oficio al de Cundinamarca para proponerle una «medida conciliatoria» a través del decreto del 22 de junio de 1814 en el que invitaba a dicha Provincia a «que envíe sus diputados al congreso a tratar de las medidas convenientes para la defensa común» y «su unión permanente a las demás provincias».<sup>55</sup> Para apoyar este intento de unidad *La Aurora* retomaría nuevamente

---

<sup>54</sup> El Congreso acogería la medida hasta el 23 de septiembre de 1814, mediante la «Reforma del Acta Federal», arguyendo «el irreparable perjuicio que en la defensa general ocasiona la falta de unidad de acción y la absoluta necesidad de reducir al mínimum posible la lista de los gastos civiles». *Reforma del Acta Federal hecha por el Congreso de las Provincias Unidas de la Nueva Granada (23 de septiembre de 1814)*. En: Uribe Vargas, Diego. *Op. Cit.*, p. 631-636.

<sup>55</sup> *Decreto del Congreso de las Provincias Unidas para que se invite a Cundinamarca a la Unión*. Tunja, junio 22 de 1814. pp. 367. Y *Oficio con el que el gobierno de la Unión dirigió al de Cundinamarca el decreto anterior*. pp.368-369. En: *Documentos importantes para la Historia de la Revolución de la República de Colombia en la América Meridional. Escogidos por José Manuel Restrepo*. Edición académica de Leticia Bernal Villegas. Editorial Universidad de Antioquia. 2009. Replicación de CD: CDFactory.

una de las cartas *Al editor del Argos de la Nueva Granada* con el fin de adherirse al llamado que el periódico de Tunja, estaría haciendo a los neogranadinos a que «oigamos la voz de la razón, de la naturaleza, y de la Patria. Esta se haya en gran riesgo, y si unánimes no volamos á socorrerla, todos perecemos con ella. Si, únase Cundinamarca á las otras provincias, bajo pactos racionales, y es indubitable que triunfaremos sobre esos Vándalos, que tan arrogantes nos amenazan, por que conocen la debilidad á que nos tiene reducidos la división» (No.25: 4 - IX - 1814: 191).

En tanto «esta fatál discordia, útil solamente al enemigo común», supondría para Popayán más allá de una dificultad, un peligro «en medio de la consternación que ha producido el golpe inesperado que sufrió el ejército del Sur» (No.25: 4 - IX - 1814: 191), *La Aurora* se encargaría de replicar la invitación del *Argos* a la unión entre «Federalistas y centralistas». Puesto que «todos perdemos con la división, y los españoles son los únicos gananciosos», habría que recordarles a ambos partidos que la división entre «los amigos de la independencia» se trataba de lo que sucede «a dos hermanos que han reñido: suelen ambos decaer reconciliarse, pero por falsos puntillos y resentimientos no lo verifican», de ahí que ambos partidos deberían reunirse pronto y «á la vista del peligro común, callen las pasiones y solo se oiga la voz imperiosa de la razón y de la naturaleza» (No.25: 4 - IX - 1814: 192). De esta manera, el impreso se convertiría en portavoz de una «razón» que estaría demandando el establecimiento de la unión bajo las condiciones propuestas por el Congreso, aunque este último había mostrado durante la Primera República su debilidad para llevar a cabo la reorganización de un gobierno general, ejecutar medidas en los ámbitos locales y generar confianza al interior de las provincias que, por el contrario, manifestarían en ciertos momentos su recelo ante la acumulación de poderes por parte del gobierno de la Unión.

## **Defensa de la guerra, patriotismo y heroicidad**

Si la búsqueda de la unidad política era urgente, el mantenimiento de la guerra a toda costa se convertiría cada vez más en una preocupación práctica fundamental. Los editores consideraron esto una prioridad y ofrecieron sus servicios al ejecutivo en su tarea de buscar el aumento del tesoro público «á fin de que no falte este apoyo de nuestra defensa como en el que consiste toda la subsistencia de las tropas que la sostienen» (No.21: 7 - VIII - 1814: 160). En este sentido los editores reforzarían la opinión sobre el Gobierno de Popayán como «un Gobierno benéfico, que no trata sino de la felicidad del Ciudadano y de los Pueblos», aún en las circunstancias más difíciles (No.22: 14 - VIII - 1814: 167), y tratarían de justificar las medidas tomadas por el ejecutivo payanés durante «la crisis política»:

Las necesidades del tesoro público, y en la que nos vemos de mantener á todo trance la guerra, hasta lograr la posesión tranquila de la libertad, y de nuestros naturales derechos, obligan á este Gobierno á tomar medidas capaces de aumentarlo ó, aliviar á lo menos las graves cargas á que tiene que satisfacer. No hay para que hacer ver, que estos recursos van á ser el precio mas estimable de nuestra vida; ni que empeñarnos en poner de manifiesto el sumo interes, que los pueblos tienen en sostenerse con las armas contra los que sedientos de su sangre, y devorados de la codicia por las riquezas de un suelo feliz privilegiado por la naturaleza, no tratan sino de subyugarnos reduciendonos otra vez á una ignominiosa esclavitud mas dura que la misma muerte, y á cadenas todavia mas pesadas, que las que acabamos de romper (No.24: 28 - VIII - 1814: 181 - 182).

Con estos argumentos, la publicación intentaría convencer a sus lectores de que cada una de las acciones del gobierno, incluso la más dura, sería el precio para asegurar la libertad. De esta manera, el ejecutivo payanés preocupado porque «el ejército del Sur borre muy en breve la memoria de sus pasados ultrajes con una venganza que escarmiente al enemigo» (No.21: 7 - VIII - 1814: 158), encontraría en

el periódico un instrumento para movilizar a los «Ciudadanos» hacia el obligatorio cumplimiento de decretos que exigían, entre otras cosas, el castigo a quienes retuvieran «caudales públicos sin manifestarlos inmediatamente», dado «el detrimento que en circunstancias tan críticas resulta á la Patria de semejante reprobado manejo» (N. 19: 3-VII-1814: 145-146); el «fomento en el ramo de arroses, por ser mucho lo que de este genero va a necesitarse para el consúmo del ejército» (No.21: 7 - VIII - 1814: 157 - 164); y el cobro de multas «para gastos de guerra», aplicado a aquellos que no contaran con «licencia» para matar, vender o comprar ganado (No.21: 7 - VIII - 1814: 159 - 160). Además de las medidas que autorizaban tanto los «descuentos» en el sueldo de todos los empleados del estado: «políticos, como militares y de hacienda», siendo estos, quienes estarían «mas obligados por tantos respetos a prestar á la Patria sus sacrificios» (No.21: 7 - VIII - 1814: 160); como el aumento en el recaudo de las alcabalas sobre el tabaco, la miel, el anís, el azúcar, la sal, el cacao, el arroz, la «introducción de cerdos», «cada arroba de carne» y «los efectos extrangeros», a excepción de «la polvora, el plomo, balas de cualesquiera calibres, armas blancas, y de fuego, que se introduzcan para su venta», en tanto estos serían productos especialmente útiles en tiempo de guerra (No.24: 28 - VIII - 1814: 183 - 184).

Medidas tan «sensibles» como el incremento de impuestos serían presentadas por los editores como «sacrificios» necesarios para mantener la guerra y no volver «de nuevo al yugo español» y tratarían de ser fijadas poniendo al público frente a una disyuntiva,

Sostenernos con heroicidad y firmeza, ó ser la victima del furor enemigo, su escarnio, y su juguete, es la alternativa forzosa, que se nos presenta para elegir. No es la guerra actual, á que únicamente nos obligan nuestros opresores, una de aquellas, que el interes, el capricho, ó el orgullo han empeñado muchas veces á mantener: ella es justisima, y la mas recomendable por todas las circunstancias de cuantas han existido jamas sobre la tierra. Su objeto es el de defender lo mas cáro que poseemos, los sagrados derechos con que nos dotó el AUTOR DIVINO, nuestros hogares, nuestra existencia

política, de nuestros Padres, Esposas, y la de nuestros más remotos hijos (No.24: 28 - VIII - 1814: 181 - 182).

Ahora bien, como en el desarrollo de esta guerra justa lo que estaría en juego sería la «existencia política» de la Provincia de Popayán y más allá la de la Nueva Granada, habría que utilizar otras estrategias para persuadir al público sobre la necesidad de brindar su apoyo a la empresa militar de los republicanos en el sur. Una de estas sería el reconocimiento público de las contribuciones realizadas a la guerra por medio de los llamados «DONATIVOS», como el anuncio de «la donacion al Estado de 92 libras de plomo» por parte del C. Manuel Hortiz, a quien el gobierno había dado «las gracias por su patriotismo» (No.18: 26 - VI - 1814: 140), y la cesión de los «sueldos como Corregidor Intendente de esta Provincia por todo el tiempo que pueda servir» por parte de Manuel de Pombo, quien después de «haber sufrido muchos quebrantos peregrinando por mas de un año» con la Campaña del sur, había cedido sus sueldos, porque «Es muy justo y necesario que todos contribuyamos según nuestras facultades á las indispensables erogaciones del tesoro público para mantener á los defensores de la Patria» (No.21: 7 - VIII - 1814: 161).

Igualmente circularían otras donaciones a través de inventarios, en los que se especificaría el lugar de procedencia, el nombre del contribuyente y la cantidad donada en reales, tal y como aparecería en la «*Lista de los sujetos de Nóvita que han contribuido con el donativo para ayuda de la guerra que mantiene el Estado de Popayán contra los enemigos*» que ocuparía tres números del periódico (N.21:7-VIII-1814:161-162) - (No.22: 14 - VIII - 1814: 171) - (N. 23: 21 - VIII - 1814: 180). Las contribuciones de otro tipo se conocerían gracias al registro público del préstamo de dinero, pólvora, fusiles, balas, platina, y plomo efectuado entre las provincias, como sería el caso de la «*Relación de los auxilios que ha prestado la Provincia de Citará á los demas de la confederación*» (No.27: 18 - IX - 1814: 211 - 212). Para los editores el reconocimiento impreso de las ayudas prestadas a la lucha republicana intentaría persuadir a los lectores de una verdad: «Jamás ha merecido la patria con tanta justicia los servicios y auxilios de sus beneméritos

hijos como en las circunstancias presentes» (No.21: 7 - VIII - 1814: 161).

El periódico también recurriría al enaltecimiento de la heroicidad de los soldados republicanos, como estrategia para exaltar los sacrificios que exigía el sostenimiento del ejército. Para ello publicaría textos como la «Necrología» de «las exéquias en honor al Exmo. Sr. Presidente de la República de Antioquia y de los defensores de la Patria», en las que un «orador manifestó al público» las «virtudes, y el valor de nuestros héroes que derramaron su sangre por la libertad en las memorables y gloriosas acciones de Juanambú y los Tacines», e «hizo ver la pérdida irreparable que había hecho la N. G. del mejor apoyo de su libertad, con la muerte de un hombre dotado de las mejores virtudes (No.17: 19 - VI - 1814: 131 - 132)<sup>56</sup>. De acuerdo con los editores, «toda la Nación; pero con particularidad la Provincia de Popayán, debe llorar á este hombre singular» (No.17: 19 - VI - 1814: 131) y en este sentido, el impreso honraría su memoria a través de algunos «sonetos que se nos han comunicado para darlos á la luz en la Aurora»:

Hemos perdido un Héroe Colombiano,  
Hemos perdido un genio incomparable  
A Corral! A este sabio americano.  
Activo, justiciero, inêxorable,  
Pero dulce, benéfico y humano.  
(No.17: 19 - VI - 1814: 132).

---

<sup>56</sup> Juan Bautista del Corral, nacido en Mompo, actuaría como representante por Antioquia al Congreso de las Provincias Unidas de Nueva Granada, junto con José Manuel Restrepo; sería nombrado Presidente dictador de la Provincia el 31 de julio de 1813, y declararía la independencia absoluta de Antioquia el 11 de agosto del mismo año. El 20 de abril de 1814, promulgaría la primera ley abolicionista de la Nueva Granada, la ley de libertad de vientres y la prohibición de introducir esclavos a la provincia». Sobre el contexto de Antioquia en la Primera República y la ayuda que prestó la Provincia a la causa de la independencia, véase Reyes Cárdenas, Ana Catalina. «*La independencia en las Provincias de Antioquia y Chocó*». Revista Credencial Historia. (Bogotá - Colombia). Edición 243. Marzo de 2010. Publicación digital en la página web de la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República. <<http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/revistas/credencial/marzo2010/antioquia.htm>> Búsqueda realizada el 8 agosto de 2012.

Así, Juan Bautista del Corral, al ser ensalzado por su actitud enérgica, protectora e implacable en defensa de la patria, encarnaría «las virtudes morales y políticas» de un «héroe». La «conservación de su memoria» operaría como una forma de modelar una conducta patriótica entre los lectores. Cada hombre debía sacrificarlo todo en pro de la libertad de la patria. Aunque la heroicidad no sería un recurso frecuente dentro de las páginas del periódico, los editores lo emplearían nuevamente al conocer el triunfo de Simón Bolívar sobre los españoles en la Provincia de Venezuela a principios de junio de 1814. Esta noticia los llevaría a publicar en el periódico la «CANCION PATRIOTICA DE CARACAS EN HONOR DE EL LIBERTADOR BOLIVAR» en la que se elogiaría al general caraqueño:

Gloria al Héroe Bolívar, que hollando

La cerviz del hispano feroz

del oprobio, del yugo, y los hierros

á su Patria querida libró.

[...] Habrá un hombre en ambas naciones

sera igual el deber, la opinión;

solo puede el talento, y virtudes

constituir y afianzar nuestra union.

(No.24: 28 - VIII - 1814: 188)

En un momento en el que el apoyo a la guerra en el sur de la Nueva Granada tendría que incrementarse, la victoria de Bolívar en el norte representaría la posibilidad de acabar con el dominio español. Los redactores de *La Aurora* encontrarían en la figura del General al héroe que poseía el «talento y las virtudes» para librar la guerra contra España, liberar a la patria y más allá de esto, consolidar la unión. La imagen de Bolívar así dibujada, sería útil para generar confianza en el triunfo de las tropas republicanas y obtener los recursos necesarios para asegurarlo.

## Respuesta de *La Aurora* al realismo

La tarea de animar a los americanos realistas a volver al seno de la patria sería una labor a la que el periódico dedicaría las últimas páginas de su trabajo editorial. Después de tener «noticia de haber llegado la cédula de Fernando VII fecha en Valencia á 4 de mayo declarando por ilegítimas las Córtes y la constitucion» (No.26: 11 - IX - 1814: 199),<sup>57</sup> los editores, considerando que a los «enemigos» «se les ha desplomado el edificio por la base, Fernando VII., este Fernando con que han alucinado los pueblos y pervertido su opinion, es el que les arrebató el fruto decaído» (No.26: 11 - IX - 1814: 200); creerían conveniente dirigirse a «Patianos y Regentistas»,

[...] corred el velo que os tenía fascinados: acercaos á la razón y á la justicia, de que os habían desviado los tiranos de Cádiz: fixad la atención en el desenlace de la tragi-comedia de las Córtes; y concludid que vuestros compatriotas y amigos no son los que os han engañado: el dolo y la felonía han venido de ultramar: allá se tramó el plan de vuestra seducción para difundir entre nosotros la discordia, la devastacion y la muerte. ¿Y sino, qual ha sido pueblos seducidos de Pasto y de Patía, el resultado de vuestros afanes?...Pero ya que conocéis el error; ya que el peso de los males os ilustra, olvidad la odiosa zaña con que habeis mirado a vuestros conciudadanos: desaparesca el puñal fratricida, con que la seducción española ha afligido la humanidad: sed cautos en adelante para evadir la insidias con que aún pueden abusar de vuestra inocencia y candor; y unios con sinceridad á los que os aman como hermanos, y decean como compatriotas asegurar á vuestros hijos una herencia,

---

<sup>57</sup> Fernando VII habría entrado en Valencia el 16 de abril de 1814, y así ratificaría su regreso a España meses después de haber celebrado con Napoleón el Tratado de Valencay firmado el 11 de diciembre de 1813. El 4 de mayo de 1814 emitiría el «Decreto de Fernando VII aboliendo la constitución de las Cortes de Cádiz», que circularía en la Nueva Granada con el «Decreto -circular del Ministerio de guerra español para las colonias americanas que acompaña el decreto real expedido el 4 de mayo». En: *Documentos importantes para la Historia de la Revolución de la República de Colombia en la América Meridional. Op. Cit., pp. 370-379*. En España el «Real Decreto del 4 de mayo de 1814», sería publicado en la *Gaceta Extraordinaria de Madrid* (No.70: 12-V-1814: 519-520). En la Nueva Granada, el decreto del 4 de mayo de 1814 sería publicado en su momento con comentarios, entre otros, en *El Mensajero de Cartagena de Indias* (No.29: 26-VIII-1814: 125-126) (No.30: 2-IX-1814: 129-131) y la *Gaceta Ministerial de Cundinamarca* (No.189: 8-IX-1814: 845-847).

que la ímpia mano extranjera nunca pueda arrebatarnos (No.26: 11 - IX - 1814: 200).

Con la certeza de que el contexto político en que se hallaba la Península haría posible que aquellos seducidos por la tiranía española entraran en razón, enderezaran su opinión y pronto se unieran a la lucha republicana, el periódico -aprovechando uno de los recursos retóricos empleados con más frecuencia por la prensa periódica de la época-, intentaría avivar la vuelta a la patria a través del «*Diálogo entre el Patiano Filorreal, y el Caloteño Missorrey antiguos amigos que no se habían visto en mucho tiempo*». Este texto ofrecería a los lectores una conversación sostenida entre dos personajes: *Filo*, un patiano realista y *Miss*, un patriota defensor de la libertad de América, quienes contarían sus aventuras en el tiempo en que, según ellos, habían «estado separados por la divergencia de nuestras opiniones» (No.27: 18 - IX - 1814: 210). Por un lado, *Filo* explicaría como fue mudando de carácter ante la incertidumbre política que causó el hecho de un rey cautivo por Napoleón y el miedo a que los americanos fuesen considerados «insurgentes» por «hacer Juntas en América»; mientras *Miss* provocaría en *Filo* la reflexión sobre su mala conducta en esta situación al tiempo que iría subrayando los motivos que justificarían la lucha contra los realistas. En el desarrollo de este intercambio discursivo entre ambos amigos, se subrayaría la importancia de la circulación y la lectura de impresos en el campo de la política neogranadina:

*Miss*.-Pero tambien has de haber oido á los hombres despreocupados que sostienen la libertad de su Patria las sólidas razones en que la fundan: has de haber leído los sabios papeles que circulan por la N. G. en que se manifiesta con evidencia la justicia de nuestros procedimientos y la violencia de los Españoles en pretender arrebatarnos los beneficios de la libertad, que el Autor de la naturaleza concéde á todos los hombres. *Filo*.- En mucho tiempo no supe nada de lo que me dices, por que prevenido en favor de mi sistema, huia de los que pudieron ilustrarme, y aborrecia como al *Corán* los diarios y avisos de Santafé, los Argos de Cartagena y de

Túnja, la Gazeta de Caracas, y aún esta Aurorita que comenzó á rayar en Popayán despues de la borrásca de Calivio, (No.27: 18 - IX - 1814: 206).

*La Aurora*, empleando una retórica que recuerda los catecismos políticos de la época, insistiría en que los papeles públicos constituían instrumentos privilegiados para la ilustración política, en cuanto repositorios de sabiduría capaces de exponer los pretendidos engaños de los realistas así como las razones que justificarían la lucha que se estaba librando en busca de la libertad del territorio neogranadino. De ahí que en medio de la incertidumbre propia de «la época de la revolución», el recelo y el desconocimiento de los impresos, según los editores, serían causantes de un error tan grave como «el funesto realismo» de *Filo*, quien aseguraría a *Miss*: «He sido Musulmán político y Realista furioso. No he atendido á razones y no he leído papeles» (No.27: 18 - IX - 1814: 207). En este sentido la tarea que para entonces asumiría el periódico se hacía clara: develar las «artimañas» del discurso realista a través de la instrucción, y con ello, posibilitar a los realistas neogranadinos salir de su «detargo» tal y como le ocurriría al patiano *Filorreal*, quien sufriría una «conversión á la Patria», luego de conocer «todo el peso de los males y la injusticia» con que antes había perseguido a sus compatriotas (No.27: 18 - IX - 1814: 209). De alguna manera lo que estaría proponiendo el periódico sería la adopción de una especie de credo político orientado a ganar «patriotas» a través del cual se empezaría a perfilar con mayor claridad el enemigo realista.

El desenlace del diálogo entre *Filo* y *Miss* ocuparía gran parte del último número que se conoce de *La Aurora*, publicado el 2 de octubre de 1814, en el que los editores recurrirían a ambos personajes para ofrecer lo que podría ser una reflexión sobre la situación política de la Nueva Granada durante la Primera República. Una discusión que intentaría comprender los elementos que influyeron en la división de los americanos entre republicanos y realistas se desarrollaría entre *Filo* y *Miss* bajo la metáfora de un «proyecto matrimonial». Para el primero de ellos, «neófito en la Patria», el tiempo le mostraría que «el amor á la dependencia española» le hizo romper «los vínculos mas sagrados» y

«olvidar los respetos de la naturaleza y la sociedad» al generar la «opinión errónea» de que «un marido patriota no podía cohabitar con su mujer regentista», razón por la cual, el patiano señalaría, que su esposa «que es la misma Regencia», «cree que está disuelto Nuestro matrimonio» y ahora «declama contra mi Patriotismo» (No.29: 2 - X - 1814: 223). Para el segundo, «muy contento de ser Patriota aunque la Regencia me haya arrebatado a mi mujer», su experiencia le indicaría que «fui preferido mientras no fui patriota; pero en el momento en que aclamé la libertad y signifique á ella la justicia de nuestra causa, creyendo ganarla, se varió el teatro», y quien iba a ser su esposa «quebranto sus pactos y su familia me declaró la guerra: obstruida toda comunicación, era reputado por hombre de otra especie de otra religión, é indigno de su *real* mano. Rotos ya los esponsales se erigió una barrera entre ambos corazones, que no ha cedido al transcurso del tiempo ni á los golpes de la fortuna» (No.29: 2 - X - 1814: 224). Según *Miss* la Regencia habría condenado a los americanos a la desintegración, al crear la «división» entre patriotas y realistas y alimentar constantemente la «discordia» entre ellos (No.29: 2 - X - 1814: 225).

De esta manera, a través de las voces de ambos personajes los editores manifestarían que las ideas equivocadas de los realistas, la multiplicidad de opiniones y la ausencia de comunicación entre los neogranadinos, habrían llevado al incremento «de los enemigos de la Patria y a la imposibilidad de fraternizar los ánimos disidentes», situación que se mantendría en «perjuicio de los Patriotas, y de los Realistas, y con solo el provecho de los Españoles» (No.29: 2 - X - 1814: 224). Por esta razón, el primer periódico payanés, antes de terminar abruptamente su vida editorial, señalaría la urgente tarea de seguir alimentando «con lecciones patrióticas» a aquellos «Americanos que ciegos sufren las cadenas que les ha impuesto (*España*) y aborrecen de muerte á los que intentan romperlas» (No.29: 2- X- 1814: 225), haciendo evidente una vez más que la formación de un espacio de consenso político constituiría uno de los propósitos

fundamentales de las publicaciones periódicas durante la Primera República.

## Referencias

Arboleda Restrepo, Gustavo. (1996) *Diccionario biográfico y genealógico del Antiguo Departamento del Cauca*. Centro de estudios históricos y sociales. Santiago de Cali: Gerencia Cultural de la Gobernación del Valle.

Caballero, José María. (2010) *Diario de la Independencia*. Prólogo de Gabriel Restrepo. Bogotá: Fundación para Investigación y la Cultura.

Chaparro Silva, Alexander. (2011) «Ficha de descripción y análisis del periódico *Boletín de Noticias del día* (1812-1814)». Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

\_\_\_\_\_. (2011) «Ficha de descripción y análisis del periódico *El Mensajero de Cartagena de Indias* (1814-1815)». Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

\_\_\_\_\_. (2012) «Ficha de descripción y análisis del periódico *Gazeta Ministerial de Cundinamarca* (1811-1814)». Bogotá, Universidad Nacional de Colombia.

*Documentos importantes para la Historia de la Revolución de la República de Colombia en la América Meridional*. (2009) Escogidos por José Manuel Restrepo. Edición académica de Leticia Bernal Villegas. Editorial Universidad de Antioquia.. Replicación de CD: CD Factory.

Earle, Rebecca. (1997) «*Information and Disinformation in Late Colonial New Granada*», en *The Americas: A Quarterly Review of Inter-American Cultural History*, Vol. 54, No. 2 (Oct.), p. 173.

Espinosa, José María. (1997) *Memorias de un abanderado*. Prólogo y selección de Alfredo Iriarte. Bogotá: Editorial Nomos S. A.

Escoiquiz Morata, Juan. (1798) *México conquistada: poema heroico*. Madrid: Imprenta Real, III vols. (Biblioteca Nacional de Colombia. Fondo Mutis 4079 Vol.3; Fondo Vergara 447 v.3 y RG 2802 v. 3).

Garzón Marthá, Álvaro. (2008) *Historia y catálogo descriptivo de la imprenta en Colombia (1738-1810)*. Bogotá: Nomos Impresores.

Hébrard, Véronique. (1998) «*Opinión pública y representación en el Congreso Constituyente de Venezuela (1811-1812)*», en François - Xavier Guerra & ál. *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas*. Siglos XVIII-XIX. México: FCE, p. 196-224.

Higuera Tarsicio. (1970) *La imprenta en Colombia*. Instituto nacional de provisiones. Bogotá: Inalpro.

Loaiza Cano, Gilberto. (2010) «*Prensa y opinión en los inicios republicanos (Nuevo Reino de Granada, 1808-1815)*», en *Historia crítica*, 42, (Sept. - Dic.), p. 54-83.

Llano Isaza, Rodrigo. (1999) *Centralismo y federalismo (1810-1816)*. Bogotá: Banco de la República - El Ancora editores.

Ocampo López, Javier. *Biografías*. Gran Enciclopedia de Colombia del Círculo de Lectores. Publicación digital en la página web de la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República.

<http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/biografias/castjose.htm>.

Búsqueda realizada el 17 de septiembre de 2012.

Otero Muñoz, Gustavo. (1925) *Historia del periodismo en Colombia: desde la introducción de la imprenta hasta el fin de la reconquista española, 1737-1819*. Bogotá: Minerva.

Quintero Esquivel, Jorge Eliécer. (1995) *Filosofía, ciencia y educación: La cultura de las élites en el Cauca en los siglos XVIII y XIX*. Tesis doctoral: Universidad Nacional de Colombia.

Ramírez Bolívar, Juan Gabriel. (2011) «Ficha de descripción y análisis del periódico El Argos Americano (1810-1812)». Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Restrepo, José Manuel. (2009) *Historia de la Revolución de la República de Colombia en la América Meridional*, Tomo I. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia.

Restrepo Piedrahita, (1996) Carlos. *Primeras constituciones de Colombia y Venezuela. 1811-1830*. Bogotá: Instituto de Estudios Constitucionales Carlos Restrepo Piedrahita-Universidad Externado de Colombia.

Reyes Cárdenas, (2010) Ana Catalina. «*La independencia en las Provincias de Antioquia y Chocó*». Revista Credencial Historia. (Bogotá - Colombia). Edición 243. Publicación digital en la página web de la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República. <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/revistas/credencial/marzo2010/antioquia.htm> Búsqueda realizada el 8 agosto de 2012.

Sosa Abella, Guillermo. (2006) *Representación e independencia 1810-1816*. Bogotá: ICANH.

Uribe Vargas, Diego. (1985) *Las Constituciones de Colombia. Textos 1810-1876*, Volumen II, Madrid: Ediciones cultura Hispánica-Instituto de Cooperación Iberoamericana.

## Universidad Nacional de Colombia

**Programa Nacional de Investigación:** Opinión pública y cultura política en el siglo XIX.

**Director:** Francisco A. Ortega Martínez, Profesor Asociado  
Departamento de Historia, Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá.

**Autor:** Sandra Milena Ramírez Martínez.

**Línea de Investigación:** Opinión Pública e Independencia.

**Descriptores:** *La Aurora de Popayán; 1814; Popayán; Manuel María Quijano Carvajal; Arroyo y Valencia, José Antonio; Nariño, Antonio, 1765-1823; Prensa Siglo XIX; Prensa política; Cauca (Colombia) Prensa; Nueva Granada; Batallas de independencia; Guerra de independencia Colombia; Campaña del Sur, 1813-1814.*

**Resumen:** *La Aurora de Popayán* (1814) se constituiría en el primer periódico del a antigua Provincia de Popayán. Su puesta en circulación respondería al interés de Antonio Nariño en fijar la opinión pública en contra de los realistas, en el marco de la Campaña del Sur. Como voz oficial del Colegio Electoral y Constituyente payanés, comunicaría al público las disposiciones de los representantes provinciales sobre la creación de la Constitución, la consolidación de la unión de provincias federadas, y la defensa de la guerra a favor de los republicanos; propósitos centrales que la llevaron a convertirse en instancia legitimadora del naciente orden político local.

**Cómo citar esta ficha:** Ramírez Martínez, Sandra Milena. (2012) «Ficha de descripción y análisis del periódico *La Aurora de Popayán* (1814)». Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.